



The European Agricultural Fund for Rural Development:
Europe investing in rural areas



Comunidad de Madrid

informe de ejecución anual

Spain - Rural Development Programme (Regional) - Comunidad de Madrid

informe de ejecución anual	
Período	01/01/2016 - 31/12/2016
Versión	2016.1
Estado: nodo actual	Aceptado por la CE - European Commission
Referencia nacional	
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	20/06/2017

Versión del programa en vigor	
CCI	2014ES06RDRP012
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	Madrid
Período de programación	2014 - 2020
Versión	1.2
Número de decisión	C(2015)08210
Fecha de la Decisión	18/11/2015
Autoridad de gestión	Dirección General de Agricultura y Ganadería
Organismo de coordinación	Fondo Español de Garantía Agraria (OOPP) y DG de Desarrollo Rural y Política Forestal (AAGG)

Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES	10
1.a) Datos financieros	10
1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados	10
1.b1) Cuadro general.....	10
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés	17
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F	25
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]	28
2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.	29
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	29
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	29
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)	30
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea	33
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	35
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	43
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	46
3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS	52
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa	52
3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes	54
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	56
4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.....	56
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red).....	56
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción	56
4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)	58
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE	62

5.a) Criterios de condiciones ex ante generales no cumplidos	62
5.b) Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante generales aplicables.....	63
5.c) Criterios de condiciones ex ante temáticas no cumplidos	64
5.d) Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante temáticas aplicables.....	65
5.e) (Opcional) información adicional para complementar la información facilitada en el cuadro de «acciones emprendidas»	67
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS	68
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	69
7.a) CEQ01-1A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?	69
7.a1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	69
7.a2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	70
7.a3) Métodos aplicados	70
7.a4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	70
7.a5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	70
7.a6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	70
7.a7) Conclusiones y recomendaciones	71
7.b) CEQ02-1B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?	71
7.b1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	72
7.b2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	72
7.b3) Métodos aplicados	72
7.b4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	72
7.b5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	72
7.b6) Respuesta a la pregunta de evaluación	73
7.b7) Conclusiones y recomendaciones	73
7.c) CEQ03-1C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?	73
7.c1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	74
7.c2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	74
7.c3) Métodos aplicados	74
7.c4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	74
7.c5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	74
7.c6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	75
7.c7) Conclusiones y recomendaciones	75
7.d) CEQ04-2A - ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la restructuración y la modernización de las explotaciones	

subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?	75
7.d1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	76
7.d2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	76
7.d3) Métodos aplicados	76
7.d4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	77
7.d5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	77
7.d6) Respuesta a la pregunta de evaluación	77
7.d7) Conclusiones y recomendaciones	78
7.e) CEQ05-2B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?.....	78
7.e1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	79
7.e2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	79
7.e3) Métodos aplicados	80
7.e4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	80
7.e5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	80
7.e6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	80
7.e7) Conclusiones y recomendaciones	81
7.f) CEQ06-3A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?	81
7.f1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	82
7.f2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	82
7.f3) Métodos aplicados	83
7.f4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	83
7.f5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación	83
7.f6) Respuesta a la pregunta de evaluación	84
7.f7) Conclusiones y recomendaciones.....	84
7.g) CEQ07-3B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones?.....	84
7.g1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	85
7.g2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	85
7.g3) Métodos aplicados	85
7.g4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	86
7.g5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	86
7.g6) Respuesta a la pregunta de evaluación	86
7.g7) Conclusiones y recomendaciones	86

7.h) CEQ08-4A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?.....	87
7.h1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	88
7.h2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario.....	89
7.h3) Métodos aplicados.....	89
7.h4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	90
7.h5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	90
7.h6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	90
7.h7) Conclusiones y recomendaciones.....	91
7.i) CEQ09-4B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?.....	91
7.i1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	92
7.i2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario.....	92
7.i3) Métodos aplicados.....	93
7.i4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	93
7.i5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	93
7.i6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	93
7.i7) Conclusiones y recomendaciones.....	94
7.j) CEQ10-4C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?.....	94
7.j1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	95
7.j2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario.....	96
7.j3) Métodos aplicados.....	96
7.j4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	96
7.j5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	96
7.j6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	96
7.j7) Conclusiones y recomendaciones.....	97
7.k) CEQ11-5A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura?.....	97
7.k1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	98
7.k2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario.....	98
7.k3) Métodos aplicados.....	98
7.k4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	99
7.k5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	99
7.k6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	99
7.k7) Conclusiones y recomendaciones.....	99

7.l) CEQ12-5B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos?.....	100
7.l1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	101
7.l2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario.....	101
7.l3) Métodos aplicados.....	101
7.l4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	102
7.l5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	102
7.l6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	102
7.l7) Conclusiones y recomendaciones.....	102
7.m) CEQ13-5C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía?.....	103
7.m1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	104
7.m2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario.....	104
7.m3) Métodos aplicados.....	105
7.m4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	105
7.m5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	105
7.m6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	106
7.m7) Conclusiones y recomendaciones.....	106
7.n) CEQ14-5D - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura?.....	106
7.n1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	107
7.n2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario.....	107
7.n3) Métodos aplicados.....	108
7.n4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	108
7.n5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	108
7.n6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	108
7.n7) Conclusiones y recomendaciones.....	109
7.o) CEQ15-5E - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal?.....	109
7.o1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	110
7.o2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario.....	110
7.o3) Métodos aplicados.....	111
7.o4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	111
7.o5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	111
7.o6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	111
7.o7) Conclusiones y recomendaciones.....	112
7.p) CEQ16-6A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo?.....	112

7.p1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	113
7.p2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario.....	113
7.p3) Métodos aplicados.....	113
7.p4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	114
7.p5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	114
7.p6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	114
7.p7) Conclusiones y recomendaciones.....	115
7.q) CEQ17-6B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales?.....	115
7.q1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	116
7.q2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario.....	116
7.q3) Métodos aplicados.....	116
7.q4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	117
7.q5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	117
7.q6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	117
7.q7) Conclusiones y recomendaciones.....	118
7.r) CEQ18-6C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), así como su uso y su calidad en las zonas rurales?.....	118
7.r1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	119
7.r2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario.....	119
7.r3) Métodos aplicados.....	120
7.r4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	120
7.r5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	120
7.r6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	120
7.r7) Conclusiones y recomendaciones.....	121
7.s) CEQ19-PE - ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?.....	121
7.s1) Sinergias del programa y efecto transversal.....	122
7.s2) Métodos aplicados.....	122
7.s3) Constataciones cuantitativas basadas en el cálculo de contribuciones secundarias de operaciones en los ámbitos de interés.....	122
7.s4) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	122
7.s5) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	122
7.s6) Conclusiones y recomendaciones.....	124
7.t) CEQ20-TA - ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?.....	124
7.t1) Ayuda para la asistencia técnica (excepto RRN).....	125

7.t2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	125
7.t3) Métodos aplicados	125
7.t4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	125
7.t5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación	125
7.t6) Respuesta a la pregunta de evaluación	126
7.t7) Conclusiones y recomendaciones	126
7.u) CEQ21-RN - ¿En qué medida la red rural nacional ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?	126
7.v) PSEQ01-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa	126
7.w) PSEQ02-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa	126
7.x) PSEQ03-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa	127
7.y) PSEQ04-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa	127
7.z) PSEQ05-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa	127
7.aa) PSEQ01-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	127
7.bb) PSEQ02-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	127
7.cc) PSEQ03-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	127
7.dd) PSEQ04-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	127
7.ee) PSEQ05-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	127
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013	128
8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)	128
8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)	130
8.c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa	133
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN	137
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	138
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS	139

Anexo II	140
Anexo III	151
Documentos	154

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2016					4,49
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2016					116,00
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2016					1.422,00
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)		2014-2016	0,02	0,57			3,51
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	6,09			104.388,89
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016					87.500,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	56.469,10	0,32			17.802.107,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	62.825,56	0,35			17.993.995,89

Ámbito de interés 2B

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		2014-2016					2,42
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	6,09			104.388,89
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016					87.500,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016					2.279.000,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2016					3.321.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	0,11			5.791.888,89

Ámbito de interés 3A

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		2014-2016					0,25
		2014-2015					
Número de operaciones objeto de ayuda para inversión (por ejemplo en explotaciones agrícolas o en la transformación y comercialización de productos agrícolas) (ud)		2014-2016					116,00
		2014-2015					
Porcentaje de operaciones objeto de ayuda para la inversión en industrias agroalimentarias (%)		2014-2016					8,50
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	6,09			104.388,89
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016					87.500,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	2.297.425,02	17,21			13.350.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					816.240,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	2.303.781,48	16,05			14.358.128,89

Prioridad P4

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2016						25,33
	2014-2015						
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2016						25,33
	2014-2015						
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2016						69,51
	2014-2015						
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2016						19,00
	2014-2015						
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2016						1,88
	2014-2015						
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2016						20,32
	2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016					800.000,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016	1.578.326,34	14,02			11.255.500,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016	4.956.005,88	21,56			22.990.535,84
M10	O1 - Gasto público total	2014-2016	375.802,28	10,10			3.719.000,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2016	2.036.307,56	34,47			5.907.440,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00			4.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	8.946.442,06	18,38			48.672.475,84

Ámbito de interés 5A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		2014-2016					7,05
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	6,09			104.388,89
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016					87.500,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016					4.300.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	0,14			4.491.888,89

Ámbito de interés 5B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Porcentaje de GPT de cooperación que se destina a promover la eficiencia energética (%)		2014-2016					20,00
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	6,09			104.388,89
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016					87.500,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					566.240,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	0,84			758.128,89

Ámbito de interés 5C							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)		2014-2016					3.460.600,00
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	6,09			104.388,89
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016					87.500,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016					2.200.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	0,27			2.391.888,89

Ámbito de interés 5D							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Porcentaje de gasto público en reducción de GEI y de amoníaco (%)		2014-2016					20,00
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	6,09			104.388,89
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016					87.500,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					566.240,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	0,84			758.128,89

Ámbito de interés 5E							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		2014-2016					0,41
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	6,09			104.388,89
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016					87.500,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016					3.000.000,00
M15	O1 - Gasto público total	2014-2016	24.926,00	26,80			93.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					986.240,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	31.282,46	0,73			4.271.128,89

Ámbito de interés 6A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)		2014-2016					3,00
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	6,09			104.388,89
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016					789.600,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					890.840,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	0,36			1.784.828,89

Ámbito de interés 6B

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)		2014-2016					180,00
		2014-2015					
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		2014-2016					0,00
		2014-2015					
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		2014-2016					97,68
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M19	O1 - Gasto público total	2014-2016	17.850.000,00	100,00			17.850.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	17.850.000,00	100,00			17.850.000,00

1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 (PDR) fue adoptado oficialmente por la Comisión Europea (CE) el 18 de noviembre de 2015. Durante el año 2016 la mayor parte de los recursos empleados han sido utilizados para el arranque del programa, sobre todo en la tramitación de la normativa; la elaboración de los criterios de selección de operaciones, la redacción de las bases reguladoras, las convocatorias de ayudas y las licitaciones de contratos. Así mismo se ha procedido a realizar y negociar con la CE la primera modificación del PDR, fundamentalmente para incluir; los gastos de transición del programa, las observaciones de la CE que habían quedado pendientes durante el proceso de aprobación del mismo, los ajustes que se vieron necesarios realizar en el documento del PDR durante el desarrollo de las diferentes medidas y la actualización del Plan Financiero para incluir el importe resultante del Capping del 1º pilar de la PAC (en el apartado 3 de este informe se explican estos elementos).

Durante este año 2016 no se ha producido ejecución (reembolsado FEADER) y por este motivo no se incorporan datos en las tablas B "Indicadores de productividad por medida y ámbito de interés" quedando por tanto vacías el resto de las tablas que se alimentan automáticamente a partir de éstas. No obstante, en este año sí se ha comprometido gasto público y se han realizado diversas operaciones dentro de algunas medidas del programa (como se refleja en las tablas A) y se han llevado a cabo los controles administrativos pertinentes de las medidas realizadas.

Para garantizar una protección eficaz de los intereses financieros de la Unión y en concreto para cerciorarse de la legalidad y corrección de las operaciones financiadas por los fondos, la autoridad de Gestión y el Organismo Pagador han considerado que estas operaciones no se encuentran ejecutadas al no haberse completado aún la verificación de las mismas con la realización de los controles sobre el terreno.

En todo caso y aunque por el momento no se haya producido ejecución, si hay avances en términos de compromisos (tal y como se refleja en la Tabla A). A continuación se presenta un breve análisis del estado en el que se encuentran cada uno de los tipos de operación y las previsiones que presentan para así obtener una imagen completa del estado de implementación del PDR:

Medida 1: Acciones de transferencia de conocimientos e información

- *Tipo de Operación 1.1.1: Acciones de formación promovidas por la Administración:* Este tipo de operación ya se encuentra en funcionamiento y en el año 2016 ya se realizaron los cursos pertinentes y ya se han convocado los cursos de la convocatoria del año 2017.
- *Tipo de Operación 1.2.1: Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales:* Es un nuevo tipo de operación que todavía no se ha puesto en marcha pero se está trabajando en ella.
- *Tipo de operación 1.1.3: Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.* Este nuevo tipo de operación ya se ha puesto en marcha en 2016 con un contrato y continuará en 2017.

Medida 2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a explotaciones agrícolas

El cambio de enfoque de esta medida que anteriormente se gestionaba a través de subvenciones y ahora a

través de procesos de contratación, está requiriendo un tiempo de análisis para su puesta en marcha superior al previsto así como hacer frente a las dificultades prácticas adicionales. En todo caso, se espera poder tramitar el proceso de selección de las empresas que ofrecerán el servicio antes que finalice el año 2017.

Medida 4: Inversiones en activos físicos

Esta medida comprende once tipos de operación, entre las que destacan las siguientes:

- *El grupo de tipos de operación que se ha denominado "Ayudas para la modernización de las estructuras agrarias" que comprende:*
 - *la **Submedida 4.1: Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas** que comprende cuatro tipos de operación: Tipo de Operación 1.1.1: Ayudas a inversiones productivas basadas en un plan de mejora, Tipo de Operación 4.1.2: Ayudas a inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias, Tipo de Operación 4.1.3: Ayudas para la mejora de los sistemas de riego en explotaciones y el Tipo de Operación 4.1.4: Ayudas a inversiones de jóvenes agricultores que se instalan por primera vez,*
 - *el **Tipo de Operación 4.4.2: Ayudas a inversiones no productivas** y*
 - *el **Tipo de Operación 6.1.1: Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores.***

Se publicó la Orden de bases reguladoras conjuntamente en septiembre de 2016 y se preveía que la medida 6 dejara la posibilidad que el Plan empresarial a presentar por los jóvenes combinara ambas medidas.

La primera convocatoria de ayudas de las submedidas 4.1. y 4.4. se publicó en enero de 2017 y la de incorporación de jóvenes en mayo de 2017. La unidad de gestión de estas medidas se encuentra ahora mismo evaluando dichas solicitudes.

- ***La submedida 4.2. Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas**, se encuentra en ejecución ya que en mayo de 2016 se publicó la Orden de bases reguladoras y la primera convocatoria se realizó seguidamente en junio. Se resolvió y los proyectos fueron ejecutados ese mismo año. En enero de 2017 se publicó la segunda convocatoria y la unidad gestora se encuentra evaluando los proyectos presentados.*
- ***La Submedida 4.3: Inversiones en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura**, comprende los siguientes tipos de operación:*
 - *El Tipo de Operación 4.3.1: Inversiones en infraestructuras agrarias promovidas por la Comunidad de Madrid ha comenzado su desarrollo con la concentración parcelaria de Fuentidueña de Tajo-La Poveda. Durante el año 2016 se realizaron los trabajos previos, el proyecto de concentración parcelaria y el estudio de impacto ambiental. Durante el año 2017 se prevé la aprobación del informe de impacto ambiental para poder dar comienzo a las correspondientes obras.*
 - *El Tipo de Operación 4.3.2: Inversiones en infraestructuras de gestión de recursos hídricos promovidas por la Comunidad de Madrid, no se ha puesto en marcha todavía ya que se programó para ejecutar a mitad de programación, una vez se tengan definidas las necesidades del sector.*
 - *El Tipo de Operación 4.3.3: Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias, se publicó su Orden de Bases reguladoras en agosto de 2016 y finalmente se publicó la primera convocatoria en enero de 2017. En la actualidad el equipo gestor ha finalizado el proceso de evaluación y se concederán próximamente.*

- *El Tipo de Operación 4.3.4: Ayudas para la consolidación y mejora de regadíos existentes* todavía no se ha iniciado ya que dentro de la planificación del programa, se ha previsto para el año 2018.
- **La submedida 4.4. Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima.** Esta submedida comprende dos tipos de operación:
 - **La TOP 4.4.1. Inversiones no productivas promovidas por la Administración.** El enfoque de la TOP 4.4.1 es la realización por parte de la Administración de inversiones que mejoren determinadas instalaciones que son necesarias para llevar a buen término los compromisos adquiridos por los beneficiarios de la medida 10 "Agroambiente y clima", así como de otras inversiones que no estando vinculadas a expedientes aprobados de esta medida contribuyan a los mismos fines y objetivos. En el momento que las nuevas medidas agroambientales de la medida 10 arranquen, el gestor de este tipo de operación valorará la necesidad de las inversiones de apoyo a estas ayudas.
 - **La TOP 4.4.2: Ayudas a inversiones no productivas.** Como se ha indicado anteriormente, este tipo de operación se ejecuta en conjunto con la submedida 4.1. y la submedida 6.1 y se encuentra en fase de evaluación de la primera convocatoria.

La medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales

Esta medida comprende solo el *Tipo de Operación 6.1.1: Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores*. Como se ha explicado en la submedida 4.1, la publicación de la Orden de bases reguladores se publica conjuntamente. La convocatoria se ha publicado en mayo de 2017 y la unidad gestora tiene como plazo de presentación de las solicitudes hasta el 19 de junio de 2017.

La Medida 7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales

Esta medida está formada por los siguientes tipos de operación:

- **Tipo de Operación 7.1.1: Elaboración y actualización de planes de protección y gestión de las áreas protegidas de la Comunidad de Madrid.** Este tipo de operación, de pequeño presupuesto dentro del programa, se planteó como apoyo para los gestores de zonas protegidas de la Comunidad de Madrid, por si fuera necesario en la fase de consulta pública de las modificaciones y/o actualizaciones de los planes de gestión. Hasta el momento no ha sido necesario utilizarla.
- El **Tipo de Operación 7.2.1: Inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basadas en la biomasa**, es una actuación novedosa que consiste en inversiones públicas directas de la Comunidad de Madrid y ayudas para la sustitución de sistemas, instalaciones e infraestructuras de producción de calor en base a combustibles fósiles por otras que utilicen biomasa. Ha sido necesario un proceso largo de tramitación de la normativa y de obtención del presupuesto necesario para su desarrollo y que está produciendo sus frutos en el año 2017 ya que las bases reguladoras se encuentra en tramitación y el objetivo es realizar la primera convocatoria en 2017.
- **Tipo de Operación 7.5.1: Inversiones en infraestructuras turísticas y recreativas de pequeña escala.** Este tipo de operación se planteó como continuación de una actuación del periodo anterior pero en este programa no se había planteado su ejecución hasta que no se solucionase una observación de la Comisión Europea que determinaba que este tipo de operación se debía realizar exclusivamente en municipios rurales. Finalmente, en la versión 2 del PDR sólo es posible realizarla en municipios rurales por lo que la Autoridad de Gestión junto con las unidades gestoras que la ejecutan tendrá que valorar el futuro de esta actuación.

- **Tipo de Operación 7.6.1: Estudios e inversiones en el patrimonio cultural, natural y sensibilización ambiental.** Este tipo de operación consiste en actividades de información y sensibilización ambiental y presenta un correcto nivel de ejecución. En la actualidad los contratos que se están ejecutando provienen de la transición del PDR 2007-2013 y que hasta que no se han incluido como gastos de transición en la versión 2 del PDR 14-20, no era posible declararlos a la Comisión Europea.

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques

Comprende los siguientes Tipos de Operación:

- **El Tipo de Operación 8.1.1: Inversiones en reforestación** presentaba una observación respecto a la interpretación de los bosques en los que se podía reforestar. Después del periodo de negociación de la versión 2 del PDR se ha tenido que cambiar el ámbito de aplicación de las actuaciones y no se puede reforestar en terrenos propiedad de la Comunidad de Madrid, por lo que a semejanza de la TOP 7.5.1, la Autoridad de Gestión junto con la unidad gestora que la ejecuta tendrán que valorar el futuro de esta actuación.
- **Tipo de Operación 8.1.2TR:** Compromisos forestación 2000-2006. Se encuentra en ejecución y se convoca anualmente. En este tipo de operación se ha tenido que realizar en el PDR 2007-2013 un plan de acción debido a la tasa de error en los controles realizados y se encuentra en fase de ejecución de este plan.
- **Tipo de Operación 8.3.1: Prevención de incendios forestales.** Este tipo de operación de selvicultura preventiva se gestiona principalmente mediante la adjudicación de dos contratos en los que se ha dividido el territorio forestal de la Comunidad de Madrid. Después de un largo proceso de licitación, el objetivo es que en junio de 2017 se adjudiquen y comiencen a ejecutarse. Para que las labores de prevención queden claramente separadas de las de la campaña de extinción de incendios (que no es subvencionable por FEADER) se declararán a la Comisión Europea solamente los gastos generados desde los meses de noviembre hasta abril de cada campaña.
- **Tipo de Operación 8.4.1: Inversiones en reparación de daños causados por incendios forestales:** En 2016 se iniciaron los trabajos de recuperación y se prevé que se declaren los gastos en el 2º semestre de 2017.
- **Tipo de Operación 8.5.1: Inversiones en ecosistemas forestales.** Este tipo de operación consiste en inversiones realizadas por la Administración vinculadas con la conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, la mitigación del cambio climático y el refuerzo del carácter de utilidad pública de los bosques y superficies forestales de la comunidad de Madrid. Presenta un correcto nivel de ejecución y en la actualidad los contratos que se están ejecutando provienen de la transición del PDR 2007-2013. Una vez incluidos sus gastos como gastos de transición en la versión 2 del PDR 14-20, ya se pueden declarar a la Comisión Europea.

La Medida 10: Agroambiente y clima

Está formada por tres tipos de operaciones:

- **La TOP 10.1.1: Ayudas para el fomento del uso sostenible de pastos en determinadas zonas de la Red Natura 2000 y TOP 10.1.2. Ayudas para el fomento de la agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias de la Red Natura 2000,** son nuevas actuaciones que se han planteado en el PDR y que están necesitando un mayor tiempo de arranque. En este comienzo de programación se han volcado los esfuerzos en ejecutar los compromisos abiertos que venían de

transición (ayudas al mantenimiento de razas en peligro de extinción y agricultura ecológica) y una vez que éstos ya se encuentran en marcha, el objetivo actual es impulsar estas nuevas actuaciones.

- *La Top 10.1.3: Ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción* se encuentra en ejecución con los compromisos del periodo anterior y se están tramitando las nuevas bases reguladoras.

La Medida 11: Agricultura Ecológica

Formada por dos tipos de operación:

- *TOP 11.1.1: Ayudas para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica.* Este tipo de operación es nueva en la Comunidad de Madrid y se están tramitando sus bases reguladoras en conjunto con las nuevas bases reguladoras de la TOP 11.2.1.
- *TOP 11.2.1: Ayudas para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica.* Se encuentra en ejecución con los programas que se encontraban abiertos y que provienen del periodo de programación anterior. El objetivo es publicar las nuevas bases de mantenimiento de agricultura ecológica junto con las ayudas de conversión.

La Medida 13: Zonas con limitaciones naturales, se desarrolla únicamente mediante el **Tipo de operación 13.1: Pagos compensatorios por zonas de montaña**. Se han publicado las bases reguladoras en agosto de 2016 y se han publicado las convocatorias de 2016 y 2017.

La Medida 15: Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de bosques se ejecuta a través del **Tipo de Operación 15.2.1: Acciones de conservación y promoción de recursos genéticos forestales en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid**. Su fin es el de promover la realización de actividades de investigación y de divulgación científica, para que a través de un seguimiento continuo de su estado y evolución, se mejore su conocimiento y gestión. Es una medida novedosa en la programación y con un pequeño presupuesto. Ya se ha puesto en marcha en 2016 con un contrato y su objetivo es que se siga desarrollando tal y como está planificada.

Medida 16: Cooperación

Se trata de una medida novedosa y cuya puesta en marcha y articulación está requiriendo un proceso intenso. Está compuesta por los siguientes tipos de operación:

TOP 16.1.1. Ayudas al establecimiento de los grupos operativos: Después de un gran esfuerzo durante todo el año 2016 y parte del 2017, ha sido posible en mayo de 2017 publicar la convocatoria de "Expresiones de interés para formar Grupos Operativos Potenciales de la AEI-AGRI". Los grupos operativos potenciales seleccionados analizarán un problema concreto u oportunidad determinada del sector agrario, para determinar si son abordables mediante un proyecto piloto o de desarrollo.

La TOP 16.2.1: Ayudas para la cooperación en proyectos piloto se desarrollará una vez que la TOP 16.1.1 haya concluido su primera convocatoria, situación que se prevé para principios del año 2018.

La TOP 16.4.1: Ayudas para la cooperación en el ámbito de la cadena de distribución alimentaria. Fomento de circuitos cortos y comercialización de proximidad. Este tipo de operación se encuentra en fase de tramitación de sus bases reguladoras.

Los restantes tipos de operación de esta medida (*TOP 16.2.2: Ayudas para la cooperación en proyectos*

piloto en las Reservas de la Biosfera, TOP 16.3.1: Ayudas para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos y para el desarrollo o comercialización del turismo en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid TOP 16.8.1: Ayudas para la cooperación en el ámbito de los planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes) no se ha previsto todavía su desarrollo.

Medida 19: apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo):

En una primera fase, se seleccionaron a las Entidades Candidatas a Grupos de Acción Local (GAL). Para ello se dictó la Orden 4364/2015, en virtud de la cual se concedió una ayuda para la elaboración de sus respectivas Estrategias de Desarrollo Local (EDL) a cada una de las Entidades Candidatas.

Concretamente, se seleccionaron tres Entidades Candidatas a GAL:

- ARACOVE para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local de la zona sur este.
- Asociación para el desarrollo integral de la Sierra Oeste de Madrid (ADI Sierra Oeste) para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local en la zona sur oeste.
- Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid (GALSINMA) para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local de la zona norte de Madrid.

En una segunda fase, se abrió una convocatoria para la selección definitiva de los GAL y sus EDL. Esta selección se realizó entre las Entidades Candidatas seleccionadas en la primera fase. Tras valorar la calidad de las EDL fueron seleccionadas adquiriendo la condición de GAL mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. El 30 de diciembre de 2016, el Consejero firmó un Convenio con cada uno de los GAL seleccionados para la aplicación del Desarrollo Local Participativo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020. En cada uno de estos tres convenios, la Comunidad de Madrid ha comprometido el importe total programado en el PDR para las Estrategias de los GAL, sus gastos para cooperación y sus gastos de funcionamiento, les ha anticipado la anualidad 2016 y está tramitando la anualidad 2017.

A lo largo del año 2017 está previsto que los GAL publiquen sus bases reguladoras y convocatorias de ayudas para la financiación de proyectos encuadrables en el marco de sus EDL.

Por **prioridades**, para el año 2016 los **importes comprometidos** son los siguientes:

- **Prioridad 2:** 28.704,35 euros, que se corresponde con un 0,12% de lo programado.
- **Prioridad 3:** 2.303.781,48 euros, que se corresponde con un 16,07% de lo programado.
- **Prioridad 4:** 8.946.442,05 euros, que se corresponde con un 18,32% de lo programado.
- **Prioridad 5:** 56.708,28 euros, que se corresponde con un 0,45% de lo programado.
- **Prioridad 6:** 17.856.356,44 euros, que se corresponde con un 90,99% de lo programado.

Se entiende como importe comprometido, el dinero que la Comunidad de Madrid ya ha dispuesto su gasto en ese año aunque se pague en años sucesivos porque se tienen compromisos plurianuales (como sucede por ejemplo con LEADER en la Prioridad 6, que por Convenio ya se encuentra todo el dinero comprometido por parte de la Comunidad de Madrid a expensas que sea ejecutado por los GAL).

Por **ámbitos de interés**, el análisis de los **importes comprometidos** (Tabla A del apartado 11) es el

siguiente:

- **Ámbito de interés 2A (FA-2A):** presenta un importe comprometido del 0,12% aunque hay que destacar que hay diferentes comportamientos según las medidas y los tipos de operación. Se pueden subdividir en los tipos de operación relacionados con formación y asesoramiento (que representan el 1% del gasto público programado del FA-2A) y los tipos de operación relacionados con inversiones (que suponen el 99% del gasto público programado FA- 2A).

Respecto al primer grupo, la TOP 1.1.1. presenta un compromiso del 22,5%, que es el adecuado ya que ha comprometido dos anualidades. La TOP 1.1.3, ya ha comenzado a realizarse aunque más lento de lo previsto (alrededor del 6% de gasto público comprometido) y el resto; 1.1.2, 1.2.1 y 2.1.1 no han comenzado a realizar gasto público, pero como ya se ha explicado anteriormente que se está trabajando en su implementación.

El segundo grupo de operaciones relacionadas con subvenciones a inversiones e inversiones de la Comunidad de Madrid, aunque no han declarado gasto en 2016, sí han comenzado a ejecutarse durante 2016/2017, y será en el próximo informe cuando se podrán valorar sus indicadores asociados. Se ha comprometido un pequeño importe en la TOP 4.1.2 proveniente del periodo anterior de programación.

- **Ámbito de interés 2B (FA-2B):** el importe comprometido es del 0,11% y es semejante a la FA-2A. Por un lado se encuentran los tipos de operación relacionados con la formación y el asesoramiento que representan el 3% del gasto público asociado a este ámbito de interés, y por el otro las ayudas para la instalación a jóvenes agricultores (TOP 6.1.1) y las ayudas a inversiones para los jóvenes agricultores que se instalan (TOP 4.1.4) que suponen el 97% del gasto público programado de la FA-2B.

En el primer grupo, destaca nuevamente la TOP 1.1.1. con un compromiso del 22,5% y la 1.1.3 con casi un 6% de compromiso y el resto; 1.1.2, 1.2.1 y 2.1.1 que se encuentran en proceso de implementación.

En el segundo grupo de operaciones (ayudas a jóvenes y a sus inversiones) que se encuentran en este informe sin comprometer dinero, ya se ha realizado la primera convocatoria en 2017 y por tanto, a partir de este año y durante los próximos años se comenzará a ejecutar continuamente estas operaciones.

- La prioridad 3 se encuentra representada en este PDR solamente por el **ámbito de interés FA-3A** ya que no se ha programado el FA-3B. Se pueden distinguir dos grupos de operaciones: el primer grupo relacionado con la formación, asesoramiento y cooperación (TOP 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 2.1.1, 16.1.1, 16.2. y 16.4.1) que representan el 7% del gasto público programado en este ámbito de interés y el TOP 4.2.1 (Ayudas a inversiones en la industria agraria y alimentaria) que representa el 97% del gasto público programado de la FA-3A.

Esta prioridad se encuentra en un buen ritmo de compromiso para el momento que nos encontramos de programación ya que se encuentra al 16% gracias a que el TOP 4.2.1 presenta un nivel de compromiso del 17,2% y sus perspectivas de ejecución son optimistas. Las medidas de formación, asesoramiento y cooperación de este ámbito de interés se encuentran a un nivel bajo de ejecución a pesar que el TOP 1.1.1 tiene una correcta ejecución del 22,45%.

- El **ámbito de interés P4** se encuentra en un nivel correcto de compromiso ya que supone el 18,4%

del gasto público programado para esta prioridad. Esto se debe a cuatro tipos de operaciones que contribuyen con los siguientes importes de gasto público comprometido:

- TOP 8.5.1 (Inversiones en ecosistemas forestales): 47% de gasto público comprometido respecto a lo programado.
- TOP 11.2.1 (Ayudas para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica): 39% del gasto público comprometido respecto de lo programado. Como se ha indicado anteriormente, se corresponde con programas plurianuales que provienen del PDR 2007/2013.
- TOP 10.3.1 (Ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción): con un 36% de gasto público comprometido respecto a lo programado y se corresponde con programas plurianuales del PDR anterior.
- TOP 7.6.1 (Estudios e inversiones en el patrimonio cultural, natural y sensibilización ambiental): con un 14% de gasto público comprometido respecto a lo programado.

El resto de TOPs que se encuentran programadas en esta medida no han comprometido a fecha 31 de diciembre de 2016 gasto público.

- **El ámbito de interés 5A** (Mayor eficacia del uso del agua en la agricultura) se ha programado con dos grupos de operaciones: el primer grupo relacionado con la formación y el asesoramiento (TOP 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1 y 2.1.1) que representan el 4% del gasto público programado en este ámbito de interés y los TOP relacionados con la gestión del agua (TOP 4.1.3, 4.3.2 y 4.3.4) que representan el 96% del gasto público de la FA-5A. Respecto al nivel de compromiso, como se ha podido ver en los anteriores ámbitos de interés, destacan la TOP 1.1.1 que se encuentra en un 22,5% y la TOP 1.1.3 en un 6%. aunque las TOP relacionadas con la gestión del agua no han comprometido todavía gasto público, hay que volver a señalar que la TOP 4.1.3 ya se encuentra en 2017 en la tramitación de la primera convocatoria y las TOPs 4.3.2 y 4.3.4 se han programado para ejecutar a mitad del periodo de programación, por lo que se comenzará en breve a su desarrollo. Todo esto hace que el nivel de compromiso total del FA-5A se encuentre al 0,14%.
- **El ámbito de interés 5B** (Mayor eficacia en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos) se ha programado a través de las TOP de formación, asesoramiento y cooperación: TOP 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1, 2.1.1, 16.1.1, 16.2.1 y 16.2.2). Los únicos tipos de operación que presentan gasto público comprometido han sido la TOP 1.1.1 con un 22,5% y la TOP 1.1.3 con un 6% y por tanto, el nivel de compromiso del FA-5B es del 0,84%.
- **El ámbito de interés 5C**, como se ha visto reiteradamente, se ha programado con dos grupos de operaciones: el primer grupo relacionado con la formación y el asesoramiento (TOP 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1 y 2.1.1) que representan el 8% del gasto público programado en este ámbito de interés y el TOP 7.2.1 que representan el 92% del gasto público de la FA-5C. Respecto al nivel de compromiso, como se ha podido ver en los anteriores ámbitos de interés, destacan el TOP 1.1.1 que se encuentra en un 22,5% y el TOP 1.1.3 en un 6%. El TOP 7.2.1 (Inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basadas en la biomasa) aunque no ha comprometido gasto público en 2016, el objetivo es que comience a ejecutarse en 2017. El nivel de compromiso del FA-5C es por tanto del 0,27%.
- **El ámbito de interés 5D** (Reducir las emisiones de gases efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura) se ha programado a través de los TOP de formación, asesoramiento y cooperación: TOP 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1, 2.1.1, 16.1.1, 16.2.1 y 16.2.2). Los únicos tipos de operación que presentan gasto público comprometido han sido la TOP 1.1.1 con un 22,5% y la

TOP 1.1.3 con un 6%. el resto de los tipos de operación se encuentran sin comprometer dinero por lo que el FA-5D está al 0,84%.

- **El ámbito de interés 5E** (Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal) se ha programado a través de los TOP de formación, asesoramiento y cooperación: TOP 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1, 2.1.1, 16.1.1, 16.2.1 y 16.4.1) y por los tipos de operación de ámbito forestal; 8.1.1, 8.1.2TR y TOP 15.2.1. Los únicos tipos de operación que presentan gasto público comprometido han sido la TOP 1.1.1 con un 22,5%, la TOP 1.1.3 con un 6% y el TOP 15.2.1 con un 27% respecto a lo programado y el nivel de compromiso del FA-5E es del 0,73%.
- El **ámbito de interés 6A** se ha programado con dos grupos de operaciones: el primer grupo relacionado con la formación, asesoramiento y cooperación (TOP 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 2.1.1, 16.1.1, 16.2. y 16.3.1) que representan el 56% del gasto público programado en este ámbito de interés y el TOP 7.5.1 (Inversiones en infraestructuras turísticas y recreativas de pequeña escala) que representa el 44% del gasto público de la FA-6A. La TOP 1.1.1 lleva un nivel de compromiso del 22,5% respecto del total y la TOP 1.1.3 casi un 6% de compromiso. El resto de los tipos de operaciones no han comprometido gasto público hasta el momento, esto hace que el nivel de compromiso del 6A se encuentre al 0,36% respecto a lo programado.
- El **ámbito de interés 6B** se encuentra programado en exclusiva con la medida 19. Como se ha indicado anteriormente, en la descripción del estado de ejecución por medidas, la Comunidad de Madrid ha comprometido el importe total programado en el PDR para las Estrategias de los GAL, sus gastos para cooperación y sus gastos de funcionamiento, por lo que el 100% del gasto público se encuentra ya a 31 de diciembre de 2016 comprometido y se irán anticipando a cada uno de los GAL la anualidad correspondiente.

1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 establece en su artículo 21 que la Comisión, en colaboración con los Estados miembros, examinará el rendimiento de los programas de cada Estado miembro en 2019 («examen de rendimiento»), tomando como referencia el marco de rendimiento expuesto en los programas respectivos. En el examen de rendimiento se analizará la consecución de los hitos de los programas al nivel de prioridades, sobre la base de la información y las evaluaciones incluidas en los informes de evolución presentados por los Estados miembros en 2017 y 2019.

El marco de rendimiento del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 está constituido por una serie de indicadores financieros y otros de carácter físico. En el momento actual no se disponen ni de datos físicos ni de datos financieros, pero sí compromisos financieros. Únicamente con estos datos, se aprecia una importante desviación con los hitos marcados para 2018. Aunque, a partir de 2017 se comenzara a ejecutar el Programa a un buen ritmo, parece muy difícil alcanzar los objetivos previstos. En la próxima modificación del programa se revisará el marco de rendimiento estableciendo unos hitos más realistas con la casuística del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid

2014-2020.

Tabla: Marco de rendimiento

Indicador	Hito para 2018	realizado 2016	% s/previsto
Gasto público total P2 (€)	7.135.765,43	28.704,36	0,40%
Número de explotaciones agrícolas con ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A) + explotaciones con planes /inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B).	147,30		
Gasto público total P3 (€)	4.307.438,67	2.303.781,48	53,48%
Número de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones de productores (ámbito de interés 3A)	4,20		
Número de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)	No aplica		
Gasto público total P4 (€)	17.424.746,35	7.568.259,65	43,43%
Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (ha) (ámbito de interés 4A) + mejora de la gestión del agua (ha) (ámbito de interés 4B) + mejora de la gestión del suelo y prevención de su erosión (ha) (ámbito de interés 4C)	35.614,94		
Gasto público total P5 (€)	4.219.497,76	56.708,30	1,34%
Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ha) (ámbito de interés 5E) + tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ha) (ámbito de interés 5D) + tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ha) (ámbito 5A)	1.799,44		
Número de operaciones de inversión en ahorro y eficiencia energéticas (ámbito de interés 5B) + en producción de energías renovables (ámbito de interés 5C)	11,00		
Gasto público total P6 (€)	4.086.007,89	186.356,46	4,56%
Número de operaciones subvencionadas para mejorar servicios básicos e infraestructuras en las zonas rurales (ámbitos de interés 6B y 6C)	No aplica		
Población objeto de GAL (ámbito de interés 6B)	193.429,00	193.429,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Autoridad de Gestión.

--

1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]

No procede para este año 2016.

2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid se aprobó por Decisión de la Comisión Europea el 18 de noviembre de 2015. Durante el año 2016 se elaboró la segunda versión del programa que fue presentada ante la Comisión Europea el 30 de diciembre de 2016 y aprobada por la misma el 28 de marzo de 2017. En esta nueva versión del PDR no se ha realizado ninguna modificación del apartado 9: Plan de Evaluación.

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

El Plan de Evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid tiene como propósito asegurar que se llevan a cabo las actividades necesarias y que se dispone de los medios y recursos pertinentes para proveer, en el momento preciso, de la información requerida para alimentar los Informes anuales de ejecución ampliados del año 2017 y 2019 y para satisfacer adecuadamente el proceso de evaluación continua y en concreto la Evaluación final del PDR. Con el fin de hacer frente a los obstáculos del periodo anterior el Plan de Evaluación se plantea los siguientes tres objetivos:

- Mejorar la planificación y estructuración de las evaluaciones del Programa;
- Mejorar la orientación de las actividades de seguimiento y evaluación;
- Mejorar el uso de los resultados de evaluación;

Durante el proceso de evaluación se ha tenido en cuenta lo que se establece en la reglamentación comunitaria, así como en el Plan de Evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020. En definitiva, lo que se pretende es:

- Demostrar los avances y logros de la política de desarrollo rural en la Comunidad de Madrid y analizar la repercusión, la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de la intervención.
- Contribuir a orientar con mayor precisión las ayudas en el ámbito del desarrollo rural.
- Apoyar un proceso de aprendizaje común en materia de seguimiento y de evaluación.

El ámbito territorial de la evaluación es todo el territorio de la Comunidad de Madrid y el ámbito temporal de la misma abarca desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2016.

Las actividades de evaluación realizadas han sido con el objeto de elaborar la **Evaluación del Informe Anual de Ejecución ampliado 2017** del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid. Esta evaluación se realiza al inicio del programa y se ha centrado en primer lugar en el análisis de la implementación del PDR, valorando la eficacia y eficiencia del mismo, analizando los cuellos de botella, limitaciones y necesidades de reprogramación. Así mismo se ha realizado una labor de análisis de evaluaciones anteriores con el fin de utilizar las conclusiones y recomendaciones aportadas en las mismas.

Este proceso de evaluación no se ha centrado únicamente en el análisis de medios y recursos financieros

y de las realizaciones directas del Programa, sino que ha intentado responder a cuestiones horizontales de la Política de Desarrollo Rural (común a todas las intervenciones) y a cuestiones específicas de la intervención, con la finalidad de analizar los efectos del Programa. De esta forma, el análisis de los efectos del Programa implica responder a las preguntas de evaluación (por prioridades y transversales), así como a los demás aspectos asociados a un proceso de evaluación. Para dar respuesta a las preguntas de evaluación, se ha procedido a utilizar la información que se ha extraído del trabajo de campo, principalmente, entrevistas personales y entrevistas telefónicas, además de la información de diversas fuentes de información y del análisis de documentación relacionada con el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020. Además, y como consecuencia de no haber ejecución hasta el momento, se han tenido que formular hipótesis para dar respuesta a las mismas. En la evaluación de 2019 se podrá comprobar, en cierto modo, si dichas hipótesis eran las acertadas, siempre y cuando no intervengan otros factores externos.

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)

Para realizar la Evaluación del Informe Anual de ejecución ampliado 2017 del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid se ha tenido en consideración la extensa documentación elaborada por la Comisión Europea.

En concreto y como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente, el sistema de evaluación persigue las siguientes cuatro fases:

- Estructura: La estructuración del proceso de evaluación ha supuesto la revisión de la lógica de intervención establecida en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020, la definición de los principales términos de las preguntas de evaluación, la elaboración de criterios de valoración y el diseño de una metodología para dar respuesta a las preguntas de evaluación comunes e identificación de indicadores.
- Observación: En esta etapa el evaluador ha realizado el trabajo de campo necesario para la recogida de información disponible y pertinente para responder a los requisitos de evaluación. Para ello, se han diseñado herramientas específicas para la recogida de datos cualitativos y cuantitativos, identificándose las fuentes.
- Análisis: Además, se ha procedido al análisis de los datos obtenidos y su contextualización en relación con los objetivos del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 y el alcance del cumplimiento de las prioridades establecidas.
- Valoración: Se han valorado los principales hallazgos conforme a los criterios de valoración definidos en la fase de estructuración. Alcanzándose conclusiones y emitiéndose recomendaciones.

Para poder desarrollar el trabajo de evaluación se ha acudido a la consulta de documentación existente, por un lado y se ha procedido a la obtención de información y opiniones de los actos implicados a través de trabajo de campo.

Entre otras, la documentación consultada ha sido la que se enumera a continuación:

- Decisión de ejecución de la Comisión de 18 de noviembre de 2015, C (2015) 8210 final, por la

que se aprueba el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (España), a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. CCI: 2014ES06RDRP012.

- Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.
- Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) N° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) N° 1698/2005 del Consejo.
- Reglamento (UE) N° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) N° 352/78, (CE) N° 165/94, (CE) N° 2799/98, (CE) N° 814/2000, (CE) N° 1290/2005 y (CE) N° 485/2008 del Consejo.
- Reglamento (UE) N° 1310/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 que establece disposiciones transitorias relativas a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), modifica el Reglamento (UE) N° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los recursos y su distribución en el ejercicio de 2014 y modifica el Reglamento (CE) N° 73/2009 del Consejo y los Reglamentos (UE) N° 1307/2013, (UE) N° 1306/2013 y (UE) N° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a su aplicación en el ejercicio de 2014.
- Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*.
- Reglamento (UE) N° 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis* en el sector agrícola.
- Reglamento (UE) N° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) N° 922/72, (CEE) N° 234/79, (CE) N° 1037/2001 y (CE) N° 1234/2007.
- Diagnóstico, DAFO y Necesidades Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.
- Informe Evaluación Ambiental.
- Evaluación ex ante del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.
- Criterios de selección de las operaciones financiadas por el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020. Artículo 49 del Reglamento (UE) N° 1305/2013 del Consejo.
- Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.
- Indicadores de contexto del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.
- Contribución del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 a la RED NATURA 2000 y al Marco de Acción Prioritaria.
- Acuerdo de Asociación 2014-2020.

- Documento de Trabajo de los Servicios de la Comisión. Elementos relativos a un Marco Estratégico Común de 2014 a 2020 para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.
- Guidelines Assessment of RPD Results: How to prepare for reporting on Evaluation in 2017. September 2016.
- Guidelines for the ex post Evaluation of 2007-2013 RDPS, Comisión Europea, Junio 2014.
- Documentación de seguimiento de la Autoridad de Gestión.
- Estadísticas oficiales.
- Otra documentación.

Por lo que respecta al trabajo de campo, éste ha consistido, fundamentalmente, en Entrevistas personales con el Organismo Pagador, Autoridad de Gestión y Unidades Gestoras del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

Editor/redactor	Evaluador independiente
Autor(es)	Regio Plus Consulting
Título	Evaluación Ambiental Estratégica del PDR de la Comunidad de Madrid 2014-2020
Resumen	El objetivo de la Evaluación ha sido describir, determinar y valorar qué efectos importantes puede causar en el medio ambiente la aplicación del nuevo PDR. Esa información ha ayudado a garantizar que las preocupaciones medioambientales se integraran adecuadamente en los procesos de toma de decisiones y de ejecución del programa.
URL	http://intranet.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1354306692536&idTema=1142598849879&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1273078188154&pv=1354408188226

Editor/redactor	Evaluador independiente
Autor(es)	Regio Plus Consulting
Título	Evaluación ex-ante del PDR-CM 2014-2020
Resumen	La evaluación ex ante del PDR 2014-2020 ha consistido en un proceso iterativo que ha comprendido el análisis DAFO, la lógica de intervención y la definición de los objetivos del programa. Se realizó con el fin de mejorar la calidad y la concepción del PDR y comprobar que los objetivos se pueden alcanzar cuando se ejecute el programa.
URL	http://madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1354306692536&idTema=1142598849879&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1273078188154&pv=1354408188226

Editor/redactor	Evaluador independiente
------------------------	-------------------------

Autor(es)	CSM Servicios Profesionales.
Título	Evaluación del Informe Anual de Ejecución Ampliado 2017
Resumen	Se ha realizado la Evaluación del PDR-CM 2014-2020 para el Informe Anual de Ejecución ampliado 2017. El ámbito temporal de ejecución ha sido el año 2016, lo que ha significado que solo se ha podido evaluar el programa en su primer año de ejecución, ya que fue aprobado el 18 de noviembre de 2015. Se ha realizado una valoración global de una intervención que no ha justificado gasto FEADER por lo que ha resultado complicada, ya que todo el ejercicio de evaluación se ha basado en hipótesis y supuestos que no se sabe su probabilidad de acontecer. No obstante, se ha hecho un gran esfuerzo en explotar al máximo la información de que se ha dispuesto para obtener conclusiones y que el informe de evaluación aporte más información de la ya facilitada en la evaluación ex ante.
URL	http://madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1354306692536&idTema=1142598849879&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1273078188154&pv=1354408188226

Editor/redactor	Evaluador independiente
Autor(es)	CSM Servicios Profesionales
Título	Evaluación Ex post del PDR-CM 2007-2013
Resumen	El Informe de Evaluación ex post se hizo al objeto de analizar el grado en que se habían alcanzado los objetivos y metas diseñadas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013. A lo largo del documento se extraen una serie de conclusiones y recomendaciones con el fin que ayuden a los gestores del período 2014-2020 a realizar una ejecución más eficaz y eficiente del nuevo programa.
URL	https://www.compartimoss.madrid.org/sitios/PDR/default.aspx

2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

Hasta la fecha, el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 se ha sometido, además de la Evaluación del Informe Anual de Ejecución ampliado 2017, a dos procesos de evaluación; la Evaluación Ex Ante y la Evaluación Ambiental Estratégica. Así mismo, se considera adecuado incluir las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación ex post del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013 que afectan directamente al período de programación 2014-2020, así como un análisis de cómo han sido atendidas las mismas.

EVALUACIÓN EX-ANTE

A continuación, se ofrece un extracto de las principales conclusiones alcanzadas en el Informe de Evaluación ex ante:

Valoración del análisis DAFO y las necesidades detectadas:

El diagnóstico realizado aportó elementos de juicio para la identificación de las debilidades y fortalezas de la Comunidad de Madrid en materia de desarrollo rural, así como las amenazas y oportunidades que pudieran afectar al mismo. De hecho, los resultados alcanzados se tradujeron en un esquema DAFO estructurado en función de las 6 prioridades de desarrollo rural identificándose 39 fortalezas, 45 debilidades, 41 oportunidades y 30 amenazas.

Valoración de la lógica intervención del Programa: Se pudo establecer la lógica de intervención del Programa, por cada una de las prioridades, identificando, en primer lugar, las necesidades, definiendo, a continuación, unas medidas para paliarlas y estableciendo, por último, su vinculación con las áreas de interés definidas en la reglamentación comunitaria.

Valoración de la solidez interna del Programa: Se estableció la jerarquización de las prioridades, en función del grado de influencia y sensibilidad de cada una frente al resto de las prioridades intermedias.

Valoración de la consistencia de la asignación financiera: Se valoró desde dos perspectivas, dotación atribuida a cada una de las necesidades para atender las debilidades detectadas en el DAFO y asignación por Prioridades, evidenciándose la consistencia llevada a cabo.

Valoración de los indicadores: Para la valoración de los indicadores del Programa, se tuvo en cuenta los criterios de lógicos, relevantes y claros. Con estas premisas se apreció que los indicadores de contexto, productividad, resultados, objetivos e impacto eran adecuados.

Valoración de la idoneidad de los hitos para el marco de rendimiento: Por lo que se refiere a los hitos establecidos en el marco de rendimiento, éstos eran realistas, alcanzables, pertinentes, coherentes, transparente y verificables.

Valoración de la capacidad humana y administrativa: Se apreció una adecuada estructura y mecanismos institucionales del Programa y adecuadas normas y recursos de gestión.

Valoración del sistema propuesto para el seguimiento: La coherencia de los objetivos planteados en el Plan de Evaluación se fundamentó en el análisis realizado de aquellos aspectos que se consideraron problemáticos en el periodo 2007-2013 y, por tanto, era preciso abordar en el nuevo periodo de programación. Una vez definidos los objetivos, las tareas planteadas tratan de dar respuesta, tanto al

cumplimiento de estos objetivos, como a los requisitos reglamentarios en materia de evaluación.

Por lo que respecta a las recomendaciones emitidas, en este informe no se recogen porque fueron integradas en el Programa. En el mismo se pone de manifiesto la forma en que eran atendidas o la suficiente explicación de porqué no eran tenidas en consideración.

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

El planteamiento del Informe de Sostenibilidad Ambiental fue pormenorizado y formal, y analizó exhaustivamente cada uno de los posibles efectos, tanto favorables como desfavorables para poder prevenirlos, corregirlos y en la medida de lo posible, compensarlos por medio de unas medidas adecuadas. De las 13 medidas y 33 submedidas que componen el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, únicamente 6 submedidas se consideraron que pudieran tener efectos negativos sobre el medio ambiente.

Aquellas submedidas sobre las que se propusieron medidas correctoras fueron aquellas que incluirían nuevas construcciones o instalaciones en explotaciones agrarias, ampliación de establecimientos existentes o nuevas instalaciones, implementación de nuevas actividades agrarias, o la construcción de áreas cortafuegos y caminos forestales.

Además, en la evaluación de las 13 actuaciones, se tuvo en cuenta la posible afección en los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad de Madrid, así como las zonas pertenecientes a la Red Natura 2000, como LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) y ZEPA (Zona de Especial Protección de las Aves), además de las zonas húmedas y embalses existentes en la Comunidad.

En general, la versión preliminar del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid y su Informe de Sostenibilidad Ambiental se ajustan a las indicaciones establecidas para su elaboración por el documento de referencia, que recogía, a su vez, el resultado de las consultas previas. Por su parte, las respuestas recibidas en la fase de consultas sobre la versión preliminar del Programa y su Informe de Sostenibilidad Ambiental, se consideraron enriquecedoras, se incorporaron, en la medida de lo posible, en la versión definitiva del Programa.

EVALUACIÓN EX POST DEL PDR-CM 2007-2013

En el informe de evaluación Ex post del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013, se hicieron una serie de recomendaciones que afectan al período de programación 2014-2020, las cuales se reproducen a continuación y si han sido tenidas en consideración o no:

Ver Tabla: Recomendaciones evaluación ex post 2007-2013

Aproximadamente, la mitad de las recomendaciones emitidas en el informe de Evaluación Ex post han sido aplicadas. En el informe de evaluación del año 2019 se debería realizar un seguimiento de la aplicación de las que restan.

EVALUACIÓN DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN AMPLIADO 2017

Del ejercicio de evaluación realizado para el Informe Anual ampliado 2017, se extraen las siguientes conclusiones:

- El marco común para el Seguimiento y la Evaluación de los Programas de Desarrollo Rural financiados por el FEADER para el periodo 2014-2020, comporta cambios relevantes de planteamiento general y enfoque de las tareas de seguimiento y evaluación con respecto a periodos de programación anteriores. La Comisión ha elaborado documentación de apoyo, principalmente guías y fichas que facilitan la labor del seguimiento y evaluación, tanto a gestores como a evaluadores. No obstante, la complejidad es elevada, derivada de la necesidad de recopilar un gran volumen de información y reportarla de forma estandarizada para ser agregada a nivel de la Unión Europea. Hay que señalar asimismo que la mayoría de la documentación se encuentra en inglés, y que las versiones se han ido actualizando en varias ocasiones.
- Se ha podido reconstruir la lógica de intervención del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.
- Se evidencia la existencia de coherencia interna.
- Se observa que el Programa presenta coherencia externa.
- Aunque no se ha justificado gasto a FEADER, si se tiene en cuenta el gasto efectivamente pagado, la tasa de ejecución financiera es de un 8,46% de lo previsto para todo el período de programación, en términos de gasto público total.
- Todavía es pronto para determinar los posibles impactos y/o logros del Programa de Desarrollo Rural.
- Las estrategias de desarrollo local realizadas bajo el enfoque LEADER presentan, en su definición, importantes efectos sinérgicos y se aprecia complementariedad con el resto de medidas definidas en el PDR-CM 2014-2020.
- Se cumplen los principios transversales de igualdad de oportunidades y no discriminación, innovación, medio ambiente y cambio climático.
- Se ha aprobado una Estrategia de Comunicación, cuya ejecución va a buen ritmo, utilizando distintos canales de comunicación y fomentando las nuevas tecnologías como son las páginas web y las redes sociales, con la finalidad de llegar al máximo público posible.

Valoración global

Realizar una valoración global de una intervención que no ha justificado gasto FEADER resulta complicado, ya que todo el ejercicio de evaluación se ha basado en hipótesis y supuestos que, no se sabe a ciencia cierta, su probabilidad de acontecer. No obstante, se ha hecho un gran esfuerzo en explotar al máximo la información de que se ha dispuesto para obtener conclusiones y que este informe de evaluación aportara más información de la ya facilitada en la evaluación ex ante.

Recomendaciones

A pesar de que el informe de evaluación no difiere mucho del informe de evaluación ex ante, sí que empiezan a evidenciarse cuestiones relevantes que pueden afectar, en mayor o menor medida a la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 y, por tanto, a su eficacia, eficiencia y logros.

Así, se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Si se tiene en cuenta la cronología hasta la aprobación del PDR-CM 2014-2020, el tiempo para ejecutar las medidas del Programa hasta el 31 de diciembre de 2016 es muy escaso, por este motivo, este ejercicio de evaluación hubiera sido más efectivo realizarlo en 2018. Se recomienda

más flexibilidad en la aplicación de determinadas cuestiones reglamentarias cuando haya dificultades por cuestiones adversas y ajenas a las Autoridades competentes.

- Las preguntas comunes de evaluación persiguen medir impactos, pero el impacto no se materializa de forma inmediata, debe transcurrir un tiempo hasta que se pueda apreciar o medir. Por ello, se recomienda preguntas más asequibles y de fácil cumplimiento.
- Por lo que respecta a los indicadores de contexto, se recomienda que sea la Comisión Europea la que proceda a su actualización. El trabajo realizado en este informe de evaluación ha sido muy costoso, ya que se ha cambiado la metodología de cálculo de algunos de ellos, lo cual ha implicado recalcular los indicadores con los que se diseñó el PDR para tener una serie uniforme y poder realizar comparaciones. Asimismo, se recuerda que en más o menos tiempo se pasará de U28 a U27, cuestión que dará lugar a un nuevo recalcular de los valores iniciales.
- El nuevo período de programación lleva asociadas unas nuevas obligaciones y/o exigencias que hacen que no se aprecie la simplificación administrativa, por la cual se ha abogado tanto en este período de programación. Así, desde la Comisión Europea se elaboran un importante volumen de orientaciones y documentos, en un idioma distinto al del Estado miembro, con distintas versiones, que requiere la dedicación exclusiva de un técnico para su lectura y análisis. Esta documentación, a veces entra en conflicto con la reglamentación comunitaria.
- Se recomienda aplicar el principio de proporcionalidad al PDR-CM 2014-2020 y solicitarle obligaciones en función de su tamaño. Se pone de manifiesto que, tras Baleares y La Rioja, es el Programa más pequeño de España.
- Agilizar los trámites para que todas las Unidades Gestoras estén en condiciones de comenzar a justificar gasto FEADER.
- Garantizar la disponibilidad de presupuesto, hay medidas que no se han podido poner en marcha por falta de presupuesto.
- Para facilitar la absorción de fondos, se recomienda trabajar con adelantos de la Unión Europea en lugar de la Comunidad de Madrid.
- Es importante aprender de períodos de programación anteriores, se recomienda que aquellas Unidades Gestoras que tengan dificultades para ejecutar que lo pongan de manifiesto desde ahora y transfieran los fondos asignados a aquellas Unidades que tienen capacidad para ejecutar.
- Si no hay compromiso ni suficiente presupuesto asignado para el PDR-CM, se recomienda revisar el plan financiero a la baja y ajustarlo a la realidad de la Comunidad de Madrid.
- Por lo que respecta al marco de rendimiento, el análisis efectuado sólo con indicadores financieros pone de manifiesto la dificultad de alcanzar los hitos marcados para 2018. Se recomienda revisarlo a la baja.
- Dado que el período de programación 2014-2020 tiene nuevas exigencias, se recomienda dar la formación adecuada a las Unidades que así lo precisen.
- Se recomienda que se dote al PDR-CM de aquellos recursos humanos, técnicos y materiales que precise para garantizar una adecuada ejecución y, por tanto, alcanzar los logros establecidos.
- Además, dada su efectividad, se recomienda mantener una unidad externa y especializada para realizar los controles.
- El documento de programación es de difícil lectura y comprensión, se recomienda realizar un resumen que sea más asequible y que se pueda consultar como documento oficial.
- En el PDR-CM se han definido un número importante de operaciones, para el tamaño del mismo parecen excesivas, se recomienda realizar una agrupación de las mismas.
- Por lo que se refiere a las Estrategias de Desarrollo Local, se recomienda concentrar las operaciones en algunas menos. No es la función de las mismas solucionar todos los problemas detectados en su territorio, además, hay veces que no se percibe con claridad las diferencias entre unas operaciones y otras.

Tabla: Recomendaciones evaluación ex post 2007-2013

Recomendación	¿Ha sido atendida?	Observaciones
<p>1. Se ha apreciado una tasa de cierta relevancia en cuanto a expedientes fallidos, por ello, se debería establecer una serie de pautas que redujeran al mínimo este porcentaje, como podría ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En función de la casuística de cada medida, definir un margen de seguridad e incrementar el presupuesto de la convocatoria acorde con el mismo. • En las entrevistas telefónicas mantenidas con miembros del Comité de Seguimiento y con beneficiarios de la ayuda, se ha puesto de manifiesto la complejidad de la justificación de las ayudas. Probablemente, estas dificultades han generado algunas de las minoraciones. En consecuencia, sería recomendable establecer un sistema de acompañamiento, asesoramiento y seguimiento de las ayudas para ir solventando los problemas según vayan surgiendo. • Asimismo, también se ha puesto de manifiesto las dificultades que han tenido algunas Unidades Gestoras para poder realizar las convocatorias previstas en el Programa, por las dificultades presupuestarias a las que se ha tenido que enfrentar la Comunidad de Madrid como consecuencia de la crisis. Consecuentemente, 	<p>Sí</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de las bases reguladoras de las ayudas, en las cuales se ha detallado mucho las obligaciones que asume el beneficiario al adquiere esta condición, la documentación asociada, tanto en el proceso de solicitud como en la fase de justificación, así como un capítulo específico sobre incumplimiento y control, donde se pone de manifiesto las sanciones que se pueden aplicar.

Recomendación	¿Ha sido atendida?	Observaciones
<p>sería deseable que se adquiriese un compromiso de realizar las convocatorias de ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020, el cual ha sido redactado por dicha Administración Regional y desde su aprobación ya pone de manifiesto cuál es la estrategia que quiere aplicar, en función de las necesidades que presenta el mundo rural de la región.</p>		
<p>2. Intentar que los valores objetivo de los indicadores sean lo más realista posible e ir adaptándolos a la realidad conforme se vaya ejecutando el Programa.</p>	Se procura	
<p>3. Seguir contando con un servicio externo e independiente para la realización de los distintos controles de los proyectos ejecutados, porque:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantiza independencia y la separación de funciones. • Se aplicaría una metodología específica y única. • La situación actual supone una carga adicional de trabajo a técnicos que no están especializados en control. 	Parcialmente	<p>En la actualidad el control se está realizando por Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid (GEDESMA), mediante una encomienda de gestión. Sin embargo, la continuidad de sus servicios no le ha quedado claro al equipo evaluar. Se recuerda la importancia que tiene disponer de servicios de asistencia técnica de este tipo. Por tanto, se recomienda hacer lo posible para que se sigan prestando servicios de este tipo.</p>
<p>4. Durante el período 2007-2013 se ha hecho un gran esfuerzo por difundir el Programa de Desarrollo Rural, no obstante, se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer valores 		<p>No resulta fácil establecer este tipo de valores objetivo, ya que las tareas</p>

Tabla: Recomendaciones evaluación ex post 2007-2013.Pag 2

Recomendación	¿Ha sido atendida?	Observaciones
<p>objetivo de los indicadores de comunicación para poder realizar una correcta evaluación de las ejecuciones físicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una metodología común para el cumplimiento de estos indicadores. • Solicitar a todas las Unidades Gestoras que cumplimenten los indicadores de comunicación. • Hacer un seguimiento más riguroso de los indicadores de comunicación. • Hacer un esfuerzo especial en informar a los potenciales beneficiarios de las obligaciones que adquieren al ser beneficiarios de FEADER. • Adoptar las medidas oportunas para que el PDR tenga una mayor visibilidad en la web de la Comunidad de Madrid. 	<p>NO</p> <p>SÍ</p> <p>SÍ</p> <p>SÍ</p> <p>SÍ</p> <p>SÍ</p>	<p>de comunicación se realizan a demanda de las necesidades del público objetivo, además de las medidas ya programadas. Se establece en la Estrategia de Comunicación.</p> <p>Se está trabajando en ello.</p>
<p>5. Incidir en la formación, información y comunicación hacia los responsables e integrantes de las Unidades Gestoras, miembros del Comité de Seguimiento, integrantes de Grupos de Acción Local y beneficiarios directos de ayudas.</p>	<p>SÍ</p>	<p>Se hacen reuniones periódicas, además de atender consultas concretas y específicas.</p>
<p>6. Atraer a otras Unidades Gestoras como a la Dirección General de Administración Local haciendo más atractivo internamente el PDR.</p>	<p>SÍ</p>	<p>Dirección General de Protección Ciudadana. Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)</p>
<p>7. Debido a las necesidades en la gestión y seguimiento de la intervención, se recomienda</p>	<p>No</p>	

Tabla: Recomendaciones evaluación ex post 2007-2013.Pag 3

Recomendación	¿Ha sido atendida?	Observaciones
<p>dotar de más recursos humanos y materiales a la Autoridad de Gestión, a aquellas Unidades Gestoras que lo precisen, así como al Organismo Pagador, ya sea a través de contrataciones directas o asistencias técnicas.</p>		
<p>8. Incrementar el grado de implicación y compromiso del Gobierno regional en el PDR, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la disponibilidad de presupuesto. • Acompasar el PDR con su propia Política. • El equipo técnico de coordinación del Programa debería depender directamente de la Autoridad de Gestión. 	<p>En proceso</p>	<p>Se aprecia una mayor implicación, aunque hay que seguir trabajando en la misma línea, ya que esta recomendación requiere de un tiempo para su completa aplicación.</p>

2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Fecha / período	18/11/2015
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Evaluación Ambiental Estratégica y Evaluación Ex ante del PDR-CM 2014-2020
Organizador general de actividad /evento	Documentos anexos del PDR-CM 2014-2020
Canales de información/formato utilizados	Página web de la Comunidad de Madrid
Tipo de público destinatario	Sociedad en general
Número aproxim	0

ado de partes interesadas a las que se ha llegado	
URL	http://madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1354306692536&idTema=1142598849879&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1273078188154&pv=1354408188226

Fecha / período	22/11/2016
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Presentación de la Evaluación Ex post del PDR 2007-2013. Se debatieron las conclusiones de la evaluación y en especial las que hacían referencia al nuevo periodo de programación.
Organizador general de actividad/evento	La Autoridad de Gestión del PDR dentro del Comité de Seguimiento de Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid
Canales de información/formato utilizados	Documento de Evaluación publicado en el Portal de Participación del PDR
Tipo de público destinatario	Miembros del Comité de seguimiento del PDR
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	50
URL	https://www.compartimoss.madrid.org/sitios/PDR/default.aspx

Fecha / período	20/06/2017
Título de la actividad de comunicación /	Presentación del Informe Anual de Ejecución Ampliado y la Evaluación del PDR-CM 2014-2020.

del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	
Organizador general de actividad /evento	La Autoridad de Gestión del PDR dentro del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid
Canales de información/formato utilizados	Portal del Participación del PDR para consulta de los miembros del Comité de Seguimiento y página web de la Comunidad de Madrid para la sociedad en general.
Tipo de público destinatario	Miembros del Comité de Seguimiento del PDR y la sociedad en general
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	50
URL	http://madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1354306692536&idTema=1142598849879&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1273078188154&pv=1354408188226

2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	17. Por lo que se refiere a las Estrategias de Desarrollo Local, se recomienda concentrar las operaciones en algunas menos. No es la función de las mismas solucionar todos los problemas detectados en su territorio, además, hay veces que no se percibe con claridad las diferencias entre unas operaciones y otras. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	La Unidad Gestora de la medida trasladará a los GAL la recomendación realizada, pero tiene que prevalecer la autonomía de los los GAL.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	14. Se recomienda mantener una unidad externa y especializada para realizar los controles. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	Se tratará el tema en las reuniones periódicas de la Comisión Permanente del PDR
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	03. Indicadores de contexto: se recomienda a la Comisión Europea la que proceda a su actualización. El trabajo realizado en este informe de evaluación ha sido muy costoso, ya que se ha cambiado la metodología de cálculo de algunos de ellos, lo cual ha implicado recalcular los indicadores con los que se diseñó el PDR para tener una serie uniforme y poder realizar comparaciones. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	La recomendación se traslada a la Comisión Europea para su valoración.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	12. Dado que el período de programación 2014-2020 tiene nuevas exigencias, se recomienda dar la formación adecuada a las Unidades que así lo precisen. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	En el ámbito de la Comisión Permanente se evaluarán las necesidades individuales de los gestores y la Autoridad de Gestión y el Organismo Pagador realizarán las jornadas de formación necesarias.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	06. Agilizar los trámites para que todas las Unidades Gestoras estén en condiciones de comenzar a justificar gasto FEADER. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	Se tratará el tema en las reuniones periódicas de la Comisión Permanente del PDR
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	07. Garantizar la disponibilidad de presupuesto, hay medidas que no se han podido poner en marcha por falta de presupuesto. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	Se tratará el tema en las reuniones periódicas de la Comisión Permanente del PDR
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente	11. Por lo que respecta al marco de rendimiento, el análisis efectuado sólo con indicadores financieros pone de manifiesto la dificultad de alcanzar los hitos
--	--

para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	marcados para 2018. Se recomienda revisarlo a la baja. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	Se tratará el tema en las reuniones periódicas de la Comisión Permanente del PDR
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	15. El documento de programación es de difícil lectura y comprensión, se recomienda realizar un resumen que sea más asequible y que se pueda consultar como documento oficial. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	Se valorará por parte de la Autoridad de Gestión la pertinencia de su realización pero en principio no está previsto ya que es una cuestión compleja debido al carácter legal del documento.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	08. Para facilitar la absorción de fondos, se recomienda trabajar con adelantos de la Unión Europea en lugar de la Comunidad de Madrid. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	Se tratará el tema en las reuniones periódicas de la Comisión Permanente del PDR
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente)	04. Hay nuevas obligaciones y/o exigencias que hacen que no se aprecie la simplificación administrativa. Desde la Comisión Europea se elaboran un importante volumen de orientaciones y documentos, en un idioma distinto al del Estado miembro, con distintas versiones, que requiere la dedicación exclusiva de un técnico para su lectura y análisis. Esta documentación, a veces entra en conflicto con la reglamentación comunitaria. (Evaluador del IAE ampliado
--	--

entre paréntesis)	2017)
Seguimiento llevado a cabo	La recomendación se traslada a la Comisión Europea para su valoración.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	16. En el PDR-CM se han definido un número importante de operaciones, para el tamaño del mismo parecen excesivas, se recomienda realizar una agrupación de las mismas. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	Se tratará el tema en las reuniones periódicas de la Comisión Permanente del PDR
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	13. Se recomienda que se dote al PDR-CM de aquellos recursos humanos, técnicos y materiales que precise para garantizar una adecuada ejecución y, por tanto, alcanzar los logros establecidos. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	Se tratará el tema en las reuniones periódicas de la Comisión Permanente del PDR
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	05. Se recomienda aplicar el principio de proporcionalidad al PDR-CM 2014-2020 y solicitarle obligaciones en función de su tamaño. Se pone de manifiesto que, tras Baleares y La Rioja, es el Programa más pequeño de España. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	La recomendación se traslada a la Comisión Europea para su valoración.

Autoridad responsable del seguimiento	Otros
--	-------

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	01. Si se tiene en cuenta la cronología hasta la aprobación del PDR-CM 2014-2020, el tiempo para ejecutar las medidas del Programa hasta el 31 de diciembre de 2016 es muy escaso, por este motivo, este ejercicio de evaluación hubiera sido más efectivo realizarlo en 2018. Se recomienda más flexibilidad en la aplicación de determinadas cuestiones reglamentarias cuando haya dificultades por cuestiones adversas y ajenas a las Autoridades competentes. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	La recomendación se traslada a la Comisión Europea para su valoración.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	02. Las preguntas comunes de evaluación persiguen medir impactos, pero el impacto no se materializa de forma inmediata, debe transcurrir un tiempo hasta que se pueda apreciar o medir. Por ello, se recomienda preguntas más asequibles y de fácil cumplimiento. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	La recomendación se traslada a la Comisión Europea para su valoración.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	09. Es importante aprender de períodos de programación anteriores, se recomienda que aquellas Unidades Gestoras que tengan dificultades para ejecutar que lo pongan de manifiesto desde ahora y transfieran los fondos asignados a aquellas Unidades que tienen capacidad para ejecutar. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	Se tratará el tema en las reuniones periódicas de la Comisión Permanente del PDR
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	10. Si no hay compromiso ni suficiente presupuesto asignado para el PDR-CM, se recomienda revisar el plan financiero a la baja y ajustarlo a la realidad de la Comunidad de Madrid. (Evaluador del IAE ampliado 2017)
Seguimiento llevado a cabo	Se tratará el tema en las reuniones periódicas de la Comisión Permanente del PDR
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

Como se ha indicado en el apartado 1 de este informe, el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 se aprobó el 18 de noviembre de 2015, por lo que durante el año 2016 el objetivo fundamental de la autoridad de gestión, del organismo pagador y de las unidades gestoras ha sido poner en marcha este nuevo programa. En este proceso se han tenido que superar los siguientes retos:

Adaptación a los cambios en aspectos de gestión y de procedimientos, entre otros:

- Las unidades gestoras han tenido que revisar y modificar sus procedimientos de gestión para adaptarlos al nuevo PDR.
- Los criterios de Selección de Operaciones se han vuelto a definir y aprobar acordes con el nuevo programa, y como novedad se han tenido que definir estos criterios en los procesos de contratación similares a los que se realizan en subvenciones, lo que ha supuesto un esfuerzo añadido de puesta en marcha de estas medidas.
- Como es inevitable en cada nuevo periodo de programación, se han tenido que actualizar las diferentes bases reguladoras de las subvenciones del programa para adaptarlas a la nueva normativa europea, legislación nacional y autonómica. En este nuevo periodo se ha creado la Base Nacional de Subvenciones, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública. En esta base, tanto la Administración General del Estado como las Comunidades Autónomas publican las bases reguladoras de las subvenciones y sus convocatorias. La Comunidad de Madrid, para adaptarse a este sistema ha optado por publicar de manera independiente las bases reguladoras de las convocatorias, por lo que el proceso administrativo para la publicación de ambas ha resultado más largo.
- La entrada en funcionamiento de la administración electrónica ha supuesto una adaptación destacable tanto para la Administración como para los beneficiarios de las ayudas. Este esfuerzo, que en principio ha podido ralentizar la solicitud de ayudas, es una inversión para el futuro.
- Toda la Administración de la Comunidad de Madrid ha cambiado a un nuevo programa financiero de gestión económica que está generando un importante proceso de adaptación de todo el sistema.

Adaptación al nuevo PDR:

En este nuevo periodo de programación ha sido necesario adaptarse a cambios importantes en la programación del PDR, definiéndose nuevas medidas por un lado y produciéndose cambios significativos en medidas ya implantadas.

Las Nuevas medidas que no se habían desarrollado en programas anteriores han requerido un periodo de análisis y estudio adicional con la definición de nuevos procedimientos y dotarlas de nuevos presupuesto. Entre ellas destacan las siguientes:

- El Tipo de Operación 7.2.1: Inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basadas en la biomasa
- Nuevas actuaciones agroambientales: TOP 10.1.1. Ayudas para el fomento del uso sostenible de pastos en determinadas zonas de Red Natura 2000 y la TOP 10.1.2. Ayudas para el fomento de aves esteparias en Red Natura 2000.
- El Tipo de Operación 11.1.1. Ayuda para la adopción de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica.

- La medida 16 de Cooperación. Es una medida novedosa en todo el ámbito de la Unión Europea que está generando un gran esfuerzo de implementación.

Medidas con cambios significativos:

- La Medida 2: Servicios de asesoramiento a las explotaciones agrícolas ha tenido un cambio de enfoque en la reglamentación ya que anteriormente se gestionaba a través de subvenciones y en este nuevo periodo es mediante un proceso de contratación pública. Este hecho está requiriendo un tiempo de análisis mayor para su puesta en marcha ya que se tiene que modificar todo su sistema de gestión.
- Tipo de operación 6.1.1: Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores, ha cambiado su enfoque ya que en este nuevo periodo es una ayuda para que se instale el joven sin estar vinculada a inversiones (que irían en su caso por la TOP 4.1.4).
- Leader es una medida que en cada periodo de programación siempre a supuesto un proceso largo de arranque. En este PDR se han modificado ciertos elementos para mejorar la gestión de los grupos y darles mayor seguridad financiera y hay que destacar que el intervalo de arranque se ha acertado respecto al pasado.

Nuevos gestores:

En este nuevo programa se ha unido como nuevo gestor la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de la Dirección General de Protección Ciudadana (Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno) para actuar en la Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de viabilidad de los bosques.

Así mismo, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) que en su momento participó en el periodo de programación anterior, se ha sumado al PDR como gestor de operaciones dentro de la Medida 1: Transferencia de conocimientos e información y de la Medida 16: Cooperación.

Esto supone un importante trabajo de organización y gestión de estas nuevas unidades gestoras para su adaptación a los procedimientos del PDR.

Medidas adoptadas:

En esta primera fase del PDR, tanto la Autoridad de Gestión, el Organismo Pagador como las Unidades Gestoras del PDR han realizado las siguientes actividades y acciones encaminadas a hacer frente estos nuevos retos:

- Se ha intensificado el número de reuniones de la Comisión Permanente y del Comité de Seguimiento para poder aprobar los documentos de gestión necesarios para el lanzamiento del PDR: El Reglamento Interno de los comités, la Estrategia de Información y Comunicación, el documento de los Criterios de Selección de Operaciones, etc.
- En la reuniones de la Comisión Permanente se han analizado las diferentes problemáticas y dificultades propias de la implementación de un nuevo programa , generando una serie de reuniones de trabajo para abordar temas específicos.
- Se ha trabajado en la versión 2 del PDR para solucionar, principalmente, situaciones que han acontecido al redactar las bases reguladoras y para mejorar el PDR con aportaciones surgidas en las jornadas informativas a los distintos sectores. Esta versión 2 del PDR se envió finalmente a la

Comisión Europea el 30 de diciembre de 2016.

- Se ha actualizado el Portal de Participación del PDR, donde los miembros del Comité de Seguimiento pueden consultar la documentación generada durante el proceso, aquella que se solicita por parte de los miembros o que la Autoridad de Gestión o el Organismo Pagador consideran que puede ser interesante informar.
- Se ha impulsado la realización de reuniones de trabajo entre diferentes subdirecciones y direcciones generales para agilizar la gestión de determinadas autorizaciones que necesitan los beneficiarios en el momento de solicitar la ayuda.
- Para el tipo de operación 19.4.1. Ayuda para los costes de explotación y animación de los GAL, se ha simplificado el procedimiento de gestión y control aplicando el método de costes simplificados
- En la definición de los Criterios de Selección Operaciones se ha realizado un gran esfuerzo en este comienzo de periodo para que las gran mayoría de los tipos de operaciones tuvieran su criterios y que fueran acordes con los principios de elegibilidad.
- Se está realizando un gran esfuerzo en actualizar la página web del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid para que sea más divulgativa y accesible al público en general y con un mayor contenido respecto a la gestión, seguimiento y evaluación del programa.
- Se ha asistido a las actividades de formación, talleres, grupos de trabajo y reuniones impulsados por la Red Rural Nacional, el MAPAMA y el Help Desk de la Comisión Europea.

Hay que añadir que la Autoridad de Gestión supervisa para que en todo momento se cumpla:

- Que en todas las bases reguladoras y convocatorias de ayudas se cumplan los principios y criterios de elegibilidad de las operaciones.
- Que todas los contratos vinculados al programa son conformes al PDR y cumplen los principios y criterios de elegibilidad.
- Que en las publicaciones y notificaciones de concesión de las ayudas se ponga en conocimiento del beneficiario las obligaciones y compromisos adquiridos tras la concesión de la ayuda, incluidos los de publicidad y comunicación.
- Que se informa a los beneficiarios que la ayuda se subvenciona en virtud de un programa cofinanciado por FEADER indicando el porcentaje de la ayuda aportado por FEADER.
- Que en toda la documentación administrativa de las diferentes operaciones de contratación, convenios y subvenciones, aparezca los logos y emblemas financiadores.

3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS) ¹, valor sustitutivo calculado de manera automática

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total
--	--	--	--

		asignación total del RDC ²	(acumulado) ³
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	76.529.160,00	16,92	0,00

¹ Las opciones de costes simplificadas se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feeder con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

² Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

³ Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Asignación financiera total RDC [Feeder]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)	76.529.160,00	17,26	
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	76.529.160,00		

Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] Financiación con cargo al Feeder	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP		

Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

En España, la Red Rural Nacional (RRN) forma parte del Programa de Desarrollo Rural Nacional y ha sido el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, como Unidad de Gestión de la RRN el que ha creado su estructura y funcionamiento garantizando la participación abierta y activa de todos sus miembros.

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

El Reglamento (UE) 1305/2013, establece en su artículo 66 que la Autoridad de Gestión deberá, entre otros, dar publicidad al programa, en particular a través de la **red rural nacional (RRN)**, informado a los beneficiarios potenciales, las organizaciones profesionales, los interlocutores económicos y sociales (...) de las posibilidades que ofrece el programa y las normas para acceder a su financiación.

Por tanto, desde la autoridad de Gestión del PDR-CM se ha tenido un contacto permanente con la RRN, en concreto, participando en los siguientes temas:

- **Grupo de trabajo: Cooperación LEADER interterritorial y trasnacional.** El objetivo es fomentar la coordinación en materia de normativa, criterios de selección, gastos subvencionables, entre otros conceptos, para promover la cooperación LEADER interregional (entre grupos de acción local de distintas comunidades autónomas) y trasnacional (con otros estados miembros de la UE y terceros países).

Asimismo, se creó una aplicación de este Grupo de Trabajo dentro de la web www.redruralnacional.es, que consiste en un espacio para la comunicación para los miembros del grupo, donde se pueden mantener debates y conversaciones a través de foros online, compartir documentos y consultar datos de contacto.

- **Grupo de Trabajo de Seguimiento y Evaluación de la PAC 14-20.** El objetivo de este grupo es transmitir a todas las autoridades de gestión las conclusiones de los Grupos de expertos de Seguimiento y Evaluación de la PAC.
- **Grupo de trabajo de Jóvenes agricultores.** El objetivo de este grupo de trabajo es el análisis y diagnóstico de posibles mejoras en la medida de primera instalación de jóvenes agricultores dentro de los PDR.
- **Taller formativo sobre "Participación pública en las Estrategias de Desarrollo Local".** 26 de mayo de 2015. El objetivo del taller fue facilitar la adquisición de herramientas y conocimientos para incrementar la participación pública en las Estrategias de Desarrollo Local (EDL).
- **Taller sobre el "Plan de comunicación de la RRN e integración de las estrategias de**

información y Publicidad de los PDR". 10 de mayo de 2016. El objetivo del taller fue a conocer todas las herramientas de las que dispone la RRN para que los encargados de las estrategias de información y publicidad de las diferentes comunidades autónomas puedan utilizarlas y hacer llegar a la RRN toda aquella información que consideren interesante para su difusión.

- **Taller sobre "Opciones de costes simplificados en LEADER".** 6 de junio de 2016. El objetivo del taller fue conocer las Comunidades Autonómicas que habían aplicado costes simplificados en LEADER, su metodología, problemas y dificultades asociados.
- **Jornada de Desarrollo Rural Inclusivo.** 8 de febrero de 2017. El objetivo de la jornada es posibilitar el intercambio de experiencias en buenas prácticas, permitiendo acercar la realidad de las personas con discapacidad en el medio rural.
- **Taller "Medidas agroambientales en los PDR españoles 2014-2020".** 15 de marzo de 2017. el objetivo del taller es analizar las medidas agroambientales en los PDR 2014-2020 españoles y los principales resultados del periodo 2007-2013.
- **Jornada "sobre medidas de servicios de asesoramiento de explotaciones agrarias".** 4 de marzo de 2015. el objetivo de la jornada fue tratar sobre el ámbito y alcance del asesoramiento, entidades de asesoramiento, procedimiento de selección de beneficiarios, coste de asesoramiento y gastos subvencionables y control.
- **Jornada para Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural (PDR) "Diseño y ejecución de la Medida de Instalación de Jóvenes Agricultores en los PDR 2015-2020".** 1 de octubre de 2015. El objetivo de la jornada fue tratar sobre los problemas comunes y experiencias de las distintas autoridades de gestión en la implantación de la medida y sugerencias para su mejora.
- **Jornada sobre Participación y Gobernanza en el medio rural.** 4 de julio de 2016. El objetivo fue trabajar sobre ejemplos de buenas prácticas de gobernanza y participación en el proceso de programación de desarrollo rural y avanzar en sus fortalezas y oportunidades.
- **Las medidas de comunicación al público en general con la RRN han sido las siguientes:**
 - La publicación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid en la página web
 - La publicación de las órdenes de las bases reguladoras y de convocatoria de ayudas en la página web
- **Otras actuaciones realizadas:**
 - Miembro del Comité Ejecutivo de la RRN en el año 2016.
 - Miembro de la Comisión de valoración de la convocatoria para la creación de Crupos Operativos supraautonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de sostenibilidad y productividad agrícolas.
 - Información individualizada a las unidades gestoras sobre las actuaciones de la Red Rural Nacional de su interés.

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)

La publicidad del programa se organiza en base a la "Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 " donde se organizan una serie de acciones de información y comunicación que se dirigen a los siguientes colectivos: Público en general, potenciales beneficiarios de las ayudas, organismos de enlace y beneficiarios de la ayuda.

Los objetivos que se persiguen en materia de información y comunicación son los siguientes:

- Dar a conocer las oportunidades que ofrece el PDRCM y las normas para obtener ayudas o subvenciones contempladas en las diferentes medidas.
- Dar a conocer toda la información útil relativa al contenido del PDR, incluyendo información de contacto de la autoridad de gestión
- Garantizar la máxima difusión del programa, de su desarrollo y del resultado de las medidas puestas en marcha.
- Apoyar a los beneficiarios de las ayudas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de información y publicidad.
- Poner de manifiesto la contribución comunitaria al PDRCM.
- Señalar el papel que desempeñan cada una de las Administraciones financiadoras (Unión Europea, Gobierno de la Comunidad de Madrid y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente) en el Programa, así como presentar los resultados obtenidos con su ejecución.
- Minorar los riesgos de malas prácticas por parte de los beneficiarios.
- Obtener retroalimentación a través de las labores de información.

Desde el inicio del programa se han realizado diferentes tipos de actuaciones (*ver cuadro de actividades de comunicación adjunto*) y se han valorado los indicadores de comunicación obtenidos:

- N° de eventos: 20
- N° de páginas web: 13
- N° de actos de difusión: 9
- N° de reuniones: 4 con n° de asistentes: 113
- N° de documentos: 9
- N° de bases reguladoras de ayudas: 7
- N° de convocatorias: 6

Actividades de comunicación realizadas hasta mayo 2017

Actividad	Tipo Actividad	Fecha
Participación con la presentación "LEADER EN EL PDR-CM 2014-2020" en la el seminario sobre 'La aplicación del Leader en el periodo 2014-2020 dentro del marco de la igualdad', realizado en La Cabrera. Madrid	Realizar reuniones de intercambio de información	29/10/2015
Actualización de la página web incluyendo el PDR aprobado en 18/11/2015	Difusión del PDRCM a través de la web www.madrid.org	18/11/2015
Envío de la presentación "ENRD WORKSHOP "Simplified cost options in CLLD/LEADER" para el European Network for Rural Development	Realizar reuniones de intercambio de información	19/01/2016
Presentación del PDRCM y la medida de asesoramiento en el Instituto de Ingeniería de España	Realizar reuniones de intercambio de información	25/01/2016
Documento de presentación del PDR para el Comité de Seguimiento del PDRCM	Portal de Participación del PDRCM	10/02/2016
Comunicado sobre la publicación del procedimiento para la selección de Grupos de Acción Local y EDLP	Difusión del PDR a través de medios de comunicación	12/02/2016
Acto de presentación del PDRCM por parte del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio	Acto de presentación del PDRCM	17/02/2016
Nota de prensa de la presentación del PDRCM por parte del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio	Difusión del PDR a través de medios de comunicación	17/02/2016
Encuentro con los GAL de la Comunidad de Madrid candidatos al PDR 2014/2020	Información específica de las líneas de ayuda	25/02/2016
Entrevista al Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio	Difusión del PDR a través de medios de comunicación	26/02/2016
Participación en la Jornada "Urbanismo y Agricultura Periurbana" mediante la presentación de la ponencia "El PDR-CM 2014/2020"	Realizar reuniones de intercambio de información	14/03/2016
Presentación del PDRCM y los cambios producidos en determinadas medidas a los técnicos de las Delegaciones de Agricultura de la Comunidad de Madrid	Realizar reuniones de intercambio de información	13/04/2016
Reunión del grupo de trabajo Agrisost en la finca La Chimenea. IMIDRA. Comunidad de Madrid. Presentación del PDRCM como instrumento de la política, planificación y gestión agraria en la CM	Realizar reuniones de intercambio de información	27/04/2016
Reunión del taller sobre el Plan de Comunicación de la Red Rural Nacional	Realizar reuniones de intercambio de información	10/05/2016
Actualización de la página web incluyendo el documento de Criterios de Selección de Operaciones. Versión 1, aprobado el 31/03/2016	Difusión del PDRCM a través de la web www.madrid.org	11/05/2016
Guía de Publicidad del PDRCM (Anexo I de la Estrategia de Información y Publicidad) en la web	Difusión del PDRCM a través de la web www.madrid.org	31/05/2016

Actividad	Tipo Actividad	Fecha
Participación en el Seminario "La aplicación LEADER en el periodo 2014-2020". Villa del Prado. REDER	Realizar reuniones de intercambio de información	19/05/2016
Incluir en la web de la Red Rural Nacional, el enlace al PDRCM	Difusión del PDRCM a través de la web www.madrid.org	jun-16
Difundir el Informe anual de Ejecución del PDRCM 2015 en el portal de participación y en la web de madrid.org	Publicación de los informes de seguimiento	jun-16
Actualización de la página web incluyendo el documento de Criterios de Selección de Operaciones. Versión 2, aprobado el 29/06/2016	Difusión del PDRCM a través de la web www.madrid.org	28/06/2016
Publicación en la web del Informe Anual de Ejecución 2015	Difusión del PDRCM a través de la web www.madrid.org	30/06/2016
Nota de actualidad en la web de la Comunidad de Madrid: La Comunidad invierte 2 millones en las pymes del sector agroalimentario de la región	Difusión del PDRCM a través de la web www.madrid.org	07/07/2016
Reunión con las Delegaciones de Agricultura de la Comunidad de Madrid para informar de la nueva Orden de Modernización de las Estructuras Agrarias, obteniendo al mismo tiempo información de las mismas acerca de sus experiencias en la tramitación de las ayudas	Realizar reuniones de intercambio de información	05/10/2016
La presidenta regional visitó la fábrica de cafés Guilis. Cifuentes destaca que la Comunidad aumenta un 33% las ayudas para las pymes agroalimentarias, gracias al PDR y al FEADER.	Difusión del PDR a través de medios de comunicación	14/10/2016
Jornada de difusión e información sobre las ayudas para el fomento de las inversiones en infraestructuras agrarias (Municipios Rurales del Sureste). Titulcia	Información específica de las líneas de ayuda	19/10/2016
Actualización de la página web incluyendo el documento de Criterios de Selección de Operaciones. Versión 3, aprobado el 29/11/2016	Difusión del PDRCM a través de la web www.madrid.org	29/11/2016
Reunión con las Organizaciones Profesionales Agrarias de la Comunidad de Madrid para informar de la nueva Orden de Modernización de las Estructuras Agrarias	Realizar reuniones de intercambio de información	01/12/2016
Jornada de difusión e información sobre las ayudas para el fomento de las inversiones en infraestructuras agrarias (Municipios Rurales del Norte)	Información específica de las líneas de ayuda	07/12/2016
Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza autorizan gastos para 2017 de diferentes medidas del PDR	Difusión del PDR a través de medios de comunicación	30/12/2016
Jornada de difusión e información sobre las ayudas para el fomento de las inversiones en infraestructuras agrarias (Municipios Rurales del Sur Oeste)	Información específica de las líneas de ayuda	09/01/2017
Reunión con los nuevos técnicos incorporadas a las Delegaciones de Agricultura de Arganda del Rey, Villarejo de Salvanes y Alcalá de Henares para informar de la gestión de la Orden de Modernización de las Estructuras Agrarias	Realizar reuniones de intercambio de información	16/01/2017
Reunión con los técnicos e interesados en las ayudas que incluyan instalaciones de riego para informar de la elaboración de planes empresariales referidos al tipo de operación 4.1.3 de la Orden de Modernización de las Estructuras Agrarias	Realizar reuniones de intercambio de información	17/01/2017
Reunión con WWF/Adena para toma de contacto de nuevas medidas agroambientales	Realizar reuniones de intercambio de información	17/01/2017

Actividad	Tipo Actividad	Fecha
Reunión con los técnicos de los GAL para tratar las dudas surgidas relativas al Régimen de Ayudas.	Realizar reuniones de intercambio de información	19/01/2017
Reunión con los técnicos de los GAL para tratar las dudas surgidas relativas al Régimen de Ayudas y estudiar los problemas de complementariedad de alguna de las medidas planteadas.	Realizar reuniones de intercambio de información	31/01/2017
Publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 59 del convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio y el Grupo de Acción Local "Asociación Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid" para la aplicación del desarrollo local participativo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020	Difusión del PDRCM a través de la web www.madrid.org	10/03/2017
Publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 59 del convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio y el Grupo de Acción Local "Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid " para la aplicación del desarrollo local participativo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020	Difusión del PDRCM a través de la web www.madrid.org	10/03/2017
Publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 59 del convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio y el Grupo de Acción Local "ARACOVE (Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y Alcarria de Alcalá " para la aplicación del desarrollo local participativo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020	Difusión del PDRCM a través de la web www.madrid.org	10/03/2017
Difusión al Comité de seguimiento de la encuesta de la Comisión Europea sobre "Simplificación de la PAC" a través de la Red Rural Nacional	Portal de Participación del PDRCM	29/03/2017
Publicación de las Bases Reguladoras de las ayudas y de las convocatorias	Publicidad de las bases reguladoras y convocatorias	En continuo
Reunión del Comité de Seguimiento del PDRCM	Portal de Participación del PDRCM	En continuo
Atención personalizada en delegaciones comarcales y servicios centrales a interesados en ayudas	Publicidad de las bases reguladoras y convocatorias	En continuo
Difusión entre los gestores del PDR-CM de manera personalizada, de las convocatorias y actividades publicadas por la Red Rural Nacional	Portal de Participación del PDRCM	En continuo

5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

5.a) Criterios de condiciones ex ante generales no cumplidos

Condición ex ante general	Criterio
---------------------------	----------

5.b) Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante generales aplicables

Condición ex ante general	Criterio	Acciones necesarias	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Acciones emprendidas	Fecha de conclusión de la acción	Posición de la Comisión	Observaciones
----------------------------------	-----------------	----------------------------	--------------	---	-----------------------------	---	--------------------------------	----------------------

5.c) Criterios de condiciones ex ante temáticas no cumplidos

Condición ex ante vinculada a una prioridad	Criterio
<p>P5.2 - Sector del agua: existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.</p>	<p>P5.2.a - En los sectores que reciben ayudas del Feader, el Estado miembro ha garantizado una contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua por sector, conforme al artículo 9 apartado 1, primer guión, de la Directiva marco del agua, teniendo en cuenta, cuando proceda, los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas;</p>

5.d) Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante temáticas aplicables

Condición ex ante vinculada a una prioridad	Criterio	Acciones necesarias	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Acciones emprendidas	Fecha de conclusión de la acción	Posición de la Comisión	Observaciones
P5.2	P5.2.a	<p><u>Condición 5.2. primera fase</u></p> <p>Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión y de acuerdo con lo que establece el AA, España ha dispuesto un plan de acción a nivel nacional para dar cumplimiento a esta condición. El Plan contará con dos fases.</p> <p>1º. Respecto a la contribución de los distintos usos a la recuperación del coste de los servicios del agua, los planes hidrológicos del segundo ciclo incorporarán una estimación homogénea del grado de recuperación de costes, incluyendo la parte correspondiente a los servicios de los costes ambientales totales que no hayan sido previamente internalizados. Así mismo, con independencia del análisis de recuperación de costes, incluirán una estimación de los costes del recurso en condiciones de suministro normales, conforme al escenario de planificación previsto para 2021. Todo ello tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas.</p>	31/12/2015	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para cuencas intercomunitarias. Comunidades Autónomas para cuencas intracomunitarias	Los Planes Hidrológicos de segundo ciclo incorporan los requisitos señalados en el Plan de Acción.	31/12/2015		
P5.2	P5.2.a	<p><u>Condición 5.2. segunda fase</u></p> <p>Para dar cumplimiento a lo</p>	31/12/2016	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio	La DG del Agua del MAPAMA ha	31/12/2016		La Comisión ha remitido una carta

		<p>dispuesto por la Comisión y de acuerdo con lo que establece el Acuerdo de Asociación (AA), España ha dispuesto un plan de acción a nivel nacional para dar cumplimiento a esta consición. dicho Plan contará con dos fases:</p> <p>2ª: Se asume el compromiso de estudiar la idoneidad de los instrumentos de recuperación de costes incluidos en cada Plan de Cuenca para la consecución de los fines de la DMA, y, en su caso, revisarlos a la luz de los resultados de los análisis económicos que se contienen en cada Plan.</p>		<p>Ambiente para cuencas intercomunitarias. Comunidades Autónomas para cuencas intracomunitarias</p>	<p>elaborado un estudio sobre la idoneidad de los instrumentos de recuperación de los costes de los servicios del agua en España, que fue remitido oficialmente a la Comisión.</p>			<p>(Ref.Ares(2017)2834200-07/06/2017) a las Autoridades españolas donde se formulan observaciones en relación con algunos de los apartados de este estudio.</p>
--	--	---	--	--	--	--	--	---

5.e) (Opcional) información adicional para complementar la información facilitada en el cuadro de «acciones emprendidas»

No procede.

6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid no tiene subprogramas.

7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

7.a) CEQ01-1A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?

7.a1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14):

- 1.1- Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias:
 - 1.1.1 Acciones de formación promovidas por la Administración.
 - 1.1.2 Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales.
 - 1.1.3 Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.
- 1.2- Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información:
 - 1.2.1 Acciones de demostración e información promovidas por la Administración.

M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15):

- 2.1 Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento:
 - 2.1.1 Ayuda por utilización de servicios de asesoramiento.

M16: Cooperación (art. 35):

- 16.1. Apoyo para el establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos en el marco de la EIP:
 - 16.1.1. Ayudas al establecimiento de los grupos operativos.
- 16.2. Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías:
 - 16.2.1. Ayudas para la cooperación en proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.
 - 16.2.2. Ayudas para la cooperación en proyectos piloto en las Reservas de la Biosfera.
- 16.3. Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización servicios turísticos relacionados con el turismo rural:
 - 16.3.1. Ayudas para organizar el trabajo en común, compartir recursos y el desarrollo del turismo en las Reservas de la Biosfera.
- 16.4. Cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución para implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y los mercados locales, y actividades de promoción en contextos locales con miras al desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales:
 - 16.4.1. Ayudas para la cooperación en el fomento de circuitos cortos y comercialización de proximidad.
- 16.8. Apoyo para el diseño de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes:
 - 16.8.1. Ayudas para la cooperación en el ámbito de los planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes.

7.a2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Se apoya la cooperación en los sectores agroalimentario y forestal.		CCI 24: Formación agrícola de los agricultores
Se apoya la introducción de innovación en empresas y agentes rurales.		CCI 24: Formación agrícola de los agricultores
Se desarrolla la base de conocimientos en las zonas rurales.		CCI 24: Formación agrícola de los agricultores
Se transfiere tecnología y conocimiento de los sectores agrario y agroalimentario a los agentes rurales.		CCI 24: Formación agrícola de los agricultores

7.a3) Métodos aplicados

Métodos cuantitativos: actualización del indicador correspondiente mediante el uso de estadísticas oficiales.

Métodos cualitativos: entrevistas personales con los responsables de la Unidades Gestoras, Organismo Pagador, Autoridad de Gestión para recabar sus opiniones sobre cómo el PDR-CM 2014-2020 contribuye a alcanzar los logros establecidos.

7.a4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	CCI 24: Formación agrícola de los agricultores	Sí				

7.a5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El principal desafío/problema al cual ha habido que enfrentarse para cumplimentar esta pregunta común de evaluación se deriva de la inexistencia de ejecución.

7.a6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Se ha procedido a la actualización del indicador de contexto relacionado: CCI 24: Formación agrícola de

los agricultores.

En términos globales, la formación agrícola de los agricultores aumenta en la Comunidad de Madrid, por tramos de edad, disminuye en los intervalos correspondientes a la población más joven y aumenta en los mayores de 55 años.

Así, desde un punto de vista cualitativo, dentro de este ámbito de interés se persigue:

- Aumentar el número de habitantes rurales que realizan formación en los sectores agrícola y forestal, incrementándose el peso de agricultores adecuadamente formados.

Ver tablas CCI 24: Formación agrícola de los agricultores, en el apartado 7.1. del Informe "Evaluación del informe anual de Ejecución ampliado 2017".

7.a7) Conclusiones y recomendaciones

7.a7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

Según se ha definido la estrategia del PDR-CM 2014-2020, las intervenciones del Programa han de apoyar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.

Recomendación:

Volcarse en la ejecución. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.b) CEQ02-1B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?

7.b1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

M16: Cooperación (art. 35):

- 16.1. Apoyo para el establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos en el marco de la EIP:
 - 16.1.1. Ayudas al establecimiento de los grupos operativos.
- 16.2. Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías:
 - 16.2.1. Ayudas para la cooperación en proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.
 - 16.2.2. Ayudas para la cooperación en proyectos piloto en las Reservas de la Biosfera.

7.b2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Aumentar el gasto en I+D+i y los resultados.		No procede
Incremento de la colaboración entre la agricultura / la industria agroalimentaria / el sector forestal y agentes de investigación e innovación.		No procede

7.b3) Métodos aplicados

Métodos cualitativos: entrevistas personales con los responsables de la Unidades Gestoras, Organismo Pagador, Autoridad de Gestión para recabar sus opiniones sobre cómo el PDR-CM 2014-2020 contribuye a alcanzar los logros establecidos.

7.b4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	No procede	No				

7.b5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El principal desafío/problema al cual ha habido que enfrentarse para cumplimentar esta pregunta común de evaluación se deriva de la inexistencia de ejecución.

7.b6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Con las operaciones del PDR-CM 2014-2020 se pretende:

- Incrementar la colaboración entre la agricultura, la industria agroalimentaria y el sector forestal y agentes de investigación e innovación a través de colaboraciones con universidades, sociedades públicas, centros tecnológicos y empresas del sector.
- Aumentar el gasto en I+D+i, así como obtener resultados que sean transferibles.

7.b7) Conclusiones y recomendaciones

7.b7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

Con las operaciones definidas en el PDR se pretende reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejora gestión y mejores resultados medioambientales.

Recomendación:

Volcarse en la ejecución. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.c) CEQ03-1C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?

7.c1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14):

- 1.1- Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias:
 - 1.1.1 Acciones de formación promovidas por la Administración.
 - 1.1.2 Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales.
 - 1.1.3 Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.

7.c2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Aumento del número de habitantes rurales que realizan formación continua en los sectores agrícola y forestal.		CCI 24: Formación agrícola de los agricultores

7.c3) Métodos aplicados

Métodos cuantitativos: actualización del indicador correspondiente mediante el uso de estadísticas oficiales.

Métodos cualitativos: entrevistas personales con los responsables de la Unidades Gestoras, Organismo Pagador, Autoridad de Gestión para recabar sus opiniones sobre cómo el PDR-CM 2014-2020 contribuye a alcanzar los logros establecidos.

7.c4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	CCI 24: Formación agrícola de los agricultores	No				

7.c5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El principal desafío/problema al cual ha habido que enfrentarse para cumplimentar esta pregunta común de evaluación se deriva de la inexistencia de ejecución.

7.c6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Se ha procedido a la actualización del indicador de contexto relacionado: CCI 24: Formación agrícola de los agricultores.

En términos globales, la formación agrícola de los agricultores aumenta en la Comunidad de Madrid, por tramos de edad, disminuye en los intervalos correspondientes a la población más joven y aumenta en los mayores de 55 años.

Así, desde un punto de vista cualitativo, dentro de este ámbito de interés se persigue:

- Aumentar el número de habitantes rurales que realizan formación en los sectores agrícola y forestal, incrementándose el peso de agricultores adecuadamente formados.

Ver tablas CCI 24: Formación agrícola de los agricultores, en el apartado 7.1. del Informe "Evaluación del informe anual de Ejecución ampliado 2017".

7.c7) Conclusiones y recomendaciones

7.c7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

Con las medidas establecida se persigue apoyar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.

Recomendación:

Volcarse en la ejecución. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.d) CEQ04-2A - ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la reestructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?

7.d1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14):

- 1.1- Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias:
 - 1.1.1 Acciones de formación promovidas por la Administración.
 - 1.1.2 Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales.
 - 1.1.3 Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.
- 1.2- Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información:
 - 1.2.1 Acciones de demostración e información promovidas por la Administración.

M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15):

- 2.1 Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento:
 - 2.1.1 Ayuda por utilización de servicios de asesoramiento.

M04: Inversiones en activos físicos (art. 17).

- 4.1 Inversiones en explotaciones agrarias:
 - 4.1.1 Ayudas a inversiones productivas basadas en un plan de mejora.
 - 4.1.2 Ayudas a inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias.
- 4.3 Inversiones en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura:
 - 4.3.1 Inversiones en infraestructuras agrarias promovidas por la Comunidad de Madrid.
 - 4.3.3 Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias.

7.d2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Contribuir a reestructurar o modernizar las explotaciones		CCI 14: Productividad laboral en el sector agrario. CCI 26: Renta empresarial agraria. CCI 27: Productividad total de los factores en la agricultura.

7.d3) Métodos aplicados

Métodos cuantitativos: actualización del indicador correspondiente mediante el uso de estadísticas oficiales.

Métodos cualitativos: entrevistas personales con los responsables de la Unidades Gestoras, Organismo Pagador, Autoridad de Gestión para recabar sus opiniones sobre cómo el PDR-CM 2014-2020 contribuye a alcanzar los logros establecidos.

7.d4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor bruto calculado, del cual, contribución primaria	Valor bruto calculado, del cual, contribución secundaria, incluida la contribución de LEADER/DLP	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	CCI 14: Productividad laboral en el sector agrario. CCI 26: Renta empresarial agraria. CCI 27: Productividad total de los factores en la agricultura.	No						

7.d5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El principal desafío/problema al cual ha habido que enfrentarse para cumplimentar esta pregunta común de evaluación se deriva de la inexistencia de ejecución.

7.d6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Se ha procedido a la actualización de los indicadores de contexto asociados a la pregunta: CCI 14: Productividad laboral en el sector agrario, CCI 26: Renta empresarial agraria y CCI 27: Productividad total de los factores en la agricultura.

La productividad laboral es el indicador de eficiencia que relaciona la cantidad de recursos utilizados con la cantidad de producción obtenida. Se aprecia que la misma ha disminuido en la Comunidad de Madrid.

Por lo que se refiere a los otros dos indicadores de contexto vinculados con esta pregunta común de evaluación, no se dispone de datos actualizados.

Cualitativamente, las operaciones definidas pretenden:

- Una contribución a la reestructuración o modernización de las explotaciones realizando inversiones que mejoren las condiciones de vida y la seguridad laboral de los agricultores.
- Contribuir a mejorar la productividad y los resultados económicos de las explotaciones apoyadas, a través de las inversiones realizadas, dotando de infraestructuras ganaderas que reduzcan costes en las explotaciones, fomento de la ganadería extensiva con menos costes, mejora de la salida de productos agrarios y apoyando el asesoramiento y la formación con la finalidad de mejorar los

resultados económicos.

Ver tablas CCI 14: Productividad laboral en el sector agrario, CCI 26: Renta empresarial agraria y CCI 27: Productividad total de los factores en la agricultura, en el apartado 7.4. del Informe "Evaluación del informe anual de Ejecución ampliado 2017".

7.d7) Conclusiones y recomendaciones

7.d7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

Con la intervención del PDR se quiere mejorar los resultados económicos, la reestructuración y la modernización de las explotaciones subvencionada, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola.

Recomendación:

Volcarse en la ejecución. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.e) CEQ05-2B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?

7.e1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14):

- 1.1- Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias:
 - 1.1.1 Acciones de formación promovidas por la Administración.
 - 1.1.2 Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales.
 - 1.1.3 Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.
- 1.2- Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información:
 - 1.2.1 Acciones de demostración e información promovidas por la Administración.

M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15):

- 2.1 Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento:
 - 2.1.1 Ayuda por utilización de servicios de asesoramiento.

M04: Inversiones en activos físicos (art. 17):

- 4.1 Inversiones en explotaciones agrarias:
 - 4.1.4 Ayudas a inversiones de jóvenes agricultores que se instalan por primera vez.

M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 19):

- 6.1 Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores:
 - 6.1.1 Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores.

7.e2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Apoyar la incorporación de agricultores adecuadamente formados.		CCI 17: Explotaciones agrícolas. CCI 22: Mano de obra agrícola. CCI 23: Estructura de edades de los agricultores. CCI 24: Formación agrícola de los agricultores.
Contribuir a la viabilidad de las explotaciones de los jóvenes.		CCI 17: Explotaciones agrícolas. CCI 22: Mano de obra agrícola. CCI 23: Estructura de edades de los agricultores. CCI 24: Formación agrícola de los agricultores.
Contribuir a rejuvenecer el sector agrario.		CCI 17: Explotaciones agrícolas. CCI 22: Mano de obra agrícola. CCI 23: Estructura de edades de los agricultores. CCI 24: Formación agrícola de los agricultores.

--	--	--

7.e3) Métodos aplicados

Métodos cuantitativos: actualización del indicador correspondiente mediante el uso de estadísticas oficiales.

Métodos cualitativos: entrevistas personales con los responsables de la Unidades Gestoras, Organismo Pagador, Autoridad de Gestión para recabar sus opiniones sobre cómo el PDR-CM 2014-2020 contribuye a alcanzar los logros establecidos.

7.e4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	CCI 17: Explotaciones agrícolas. CCI 22: Mano de obra agrícola. CCI 23: Estructura de edades de los agricultores. CCI 24: Formación agrícola de los agricultores.	No				
Indicador de resultados adicional	CCI 17: Explotaciones agrícolas. CCI 22: Mano de obra agrícola. CCI 23: Estructura de edades de los agricultores. CCI 24: Formación agrícola de los agricultores.	No				

7.e5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El principal desafío/problema al cual ha habido que enfrentarse para cumplimentar esta pregunta común de evaluación se deriva de la inexistencia de ejecución.

7.e6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Se ha procedido a la actualización de los indicadores de contexto asociados a la pregunta: CCI 17: Explotaciones agrícolas, CCI 22: Mano de obra agrícola, CCI 23: Estructura de edades de los agricultores y CCI 24: Formación agrícola de los agricultores.

El número total de explotaciones disminuye, tanto en las explotaciones con ganado como la superficie

agraria; sin embargo, el margen bruto aumenta, lo que implica que las explotaciones son más rentables.

El número de trabajadores en las explotaciones disminuye, siendo más acuciante en el caso de las mujeres, lo cual hace que la brecha de género aumente. Por edades, aumentan los mayores de 55 años, disminuyendo la presencia de la población incluida en los otros intervalos de edad.

En términos globales, la formación agrícola de los agricultores aumenta en la Comunidad de Madrid, por tramos de edad, disminuye en los intervalos correspondientes a la población más joven y aumenta en los mayores de 55 años.

Con las operaciones definidas, cuantitativamente:

- Se pretende apoyar la incorporación de agricultores jóvenes adecuadamente capacitados, fomentando actuaciones de asesoramiento y formación.
- Además, se fomentan las ayudas para que los jóvenes se incorporen a explotaciones viables.

Ver tablas de CCI 17: Explotaciones agrícolas, CCI 22: Mano de obra agrícola, CCI 23: Estructura de edades de los agricultores y CCI 24: Formación agrícola de los agricultores en el apartado 7.5. del Informe "Evaluación del informe anual de Ejecución ampliado 2017".

7.e7) Conclusiones y recomendaciones

7.e7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

El PDR pretende apoyar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y el particular, el relevo generacional.

Recomendación:

Volcarse en la ejecución. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.f) CEQ06-3A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?

7.f1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14):

- 1.1- Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias:
 - 1.1.1 Acciones de formación promovidas por la Administración.
 - 1.1.2 Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales.
 - 1.1.3 Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.
- 1.2- Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información:
 - 1.2.1 Acciones de demostración e información promovidas por la Administración.

M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15):

- 2.1 Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento:
 - 2.1.1 Ayuda por utilización de servicios de asesoramiento.

M04: Inversiones en activos físicos (art. 17):

- 4.2- Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas:
 - 4.2.1 Ayudas a inversiones en la industria agraria y alimentaria.

M16: Cooperación (art. 35):

- 16.1. Apoyo para el establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos en el marco de la EIP:
 - 16.1.1. Ayudas al establecimiento de los grupos operativos.
- 16.2. Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías:
 - 16.2.1. Ayudas para la cooperación en proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.
 - 16.2.2. Ayudas para la cooperación en proyectos piloto en las Reservas de la Biosfera.
- 16.4. Cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución para implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y los mercados locales, y actividades de promoción en contextos locales con miras al desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales:
 - 16.4.1. Ayudas para la cooperación en el fomento de circuitos cortos y comercialización de proximidad.

7.f2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Fortalecer la cadena alimentaria con mejora de las condiciones de higiene y bienestar animal.		CCI 14: Productividad laboral en el sector agrario. CCI 16: Productividad laboral en la industria alimentaria.

Incrementar la competitividad de productores primarios con una mayor participación en la fase de transformación.		CCI 14: Productividad laboral en el sector agrario. CCI 16: Productividad laboral en la industria alimentaria.
Participación en regímenes de calidad para mantener la competitividad de las explotaciones.		CCI 14: Productividad laboral en el sector agrario. CCI 16: Productividad laboral en la industria alimentaria.
Promocionar los mercados locales y los circuitos de distribución cortos.		CCI 14: Productividad laboral en el sector agrario. CCI 16: Productividad laboral en la industria alimentaria.

7.f3) Métodos aplicados

Métodos cuantitativos: actualización del indicador correspondiente mediante el uso de estadísticas oficiales.

Métodos cualitativos: entrevistas personales con los responsables de la Unidades Gestoras, Organismo Pagador, Autoridad de Gestión para recabar sus opiniones sobre cómo el PDR-CM 2014-2020 contribuye a alcanzar los logros establecidos.

7.f4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	CCI 14: Productividad laboral en el sector agrario. CCI 16: Productividad laboral en la industria alimentaria.	No				
Indicador de resultados adicional	CCI 14: Productividad laboral en el sector agrario. CCI 16: Productividad laboral en la industria alimentaria.	No				

7.f5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El principal desafío/problema al cual ha habido que enfrentarse para cumplimentar esta pregunta común de evaluación se deriva de la inexistencia de ejecución.

7.f6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Se ha procedido a la actualización de los indicadores de contexto asociados a la pregunta: CCI 14: Productividad laboral en el sector agrario y CCI 16: Productividad laboral en la industria alimentaria.

La productividad laboral es el indicador de eficiencia que relaciona la cantidad de recursos utilizados con la cantidad de producción obtenida. Se aprecia que la misma ha disminuido en la Comunidad de Madrid. Evolucionando en sentido contrario en el caso de la industria alimentaria.

Cualitativamente, con las actuaciones definidas se persigue:

- Se pretende que la participación en regímenes de calidad mantenga la competitividad de las explotaciones.
- Además, se busca que la formación y el asesoramiento apoye la orientación al mercado de las producciones sujetas a etiquetas de calidad.
- Se persigue incrementar la productividad en las explotaciones beneficiadas por proyectos de transformación, incrementar la participación de productores primarios en el reparto del valor añadido de productos agrícolas y proyectos de cooperación dirigidos a mejorar la competitividad de los productores primarios con una mayor integración en la cadena agroalimentarias
- También, se fomenta fortalecer la cadena alimentaria con mejora de las condiciones de higiene y bienestar animal a través de las actuaciones de asesoramiento en este ámbito.

Ver tablas de CCI 14: Productividad laboral en el sector agrario y CCI 16: Productividad laboral en la industria alimentaria en el apartado 7.6. del Informe "Evaluación del informe anual de Ejecución ampliado 2017".

7.f7) Conclusiones y recomendaciones

7.f7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

Con las medidas establecida se pretende contribuir a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercaos locales y los circuitos de distribución cortos.

Recomendación:

Volcarse en la ejecución. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.g) CEQ07-3B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones?

7.g1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

No hay ninguna medida definida en el PDR CM 2014-2020 con una vinculación directa con este ámbito de interés. No obstante, se relacionan una serie de medidas que tienen un efecto indirecto sobre el ámbito de interés 3B, así, la ejecución de sus operaciones como el código de buenas prácticas agrarias, medida de asesoramiento, prevención de riesgos laborales, sanitarios, tienen una cierta influencia sobre dicho ámbito de interés.

Medidas, submedidas y operaciones

M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14):

- 1.1- Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias:
 - 1.1.1 Acciones de formación promovidas por la Administración.
 - 1.1.2 Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales.
 - 1.1.3 Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.
- 1.2- Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información:
 - 1.2.1 Acciones de demostración e información promovidas por la Administración.

M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15):

- 2.1 Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento:
 - 2.1.1 Ayuda por utilización de servicios de asesoramiento.

M04: Inversiones en activos físicos (art. 17):

- 4.1 Inversiones en explotaciones agrarias:
 - 4.1.2 Ayudas a inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias.

7.g2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Se pretende que las medidas de formación, asesoramiento y las mejoras de las inversiones contribuyan a la prevención y gestión de riesgos.		CCI 17: Explotaciones agrícolas

7.g3) Métodos aplicados

Métodos cuantitativos: actualización del indicador correspondiente mediante el uso de estadísticas oficiales.

Métodos cualitativos: entrevistas personales con los responsables de la Unidades Gestoras, Organismo Pagador, Autoridad de Gestión para recabar sus opiniones sobre cómo el PDR-CM 2014-2020 contribuye a alcanzar los logros establecidos.

--

7.g4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	CCI 17: Explotaciones agrícolas	No				

7.g5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El principal desafío/problema al cual ha habido que enfrentarse para cumplimentar esta pregunta común de evaluación se deriva de la inexistencia de ejecución.

7.g6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Se ha procedido a actualizar el indicador CCI 17: Explotaciones agrícolas en el apartado.

El número total de explotaciones disminuye, tanto en las explotaciones con ganado como la superficie agraria; sin embargo, el margen bruto aumenta, lo que implica que las explotaciones son más rentables.

Además, desde una óptica cuantitativa, destacar que en el marco de la Estrategia del PDR-CM no se han programado medidas específicamente dirigidas a la gestión de riesgos. No obstante, se espera una incidencia indirecta de las actuaciones de formación información y asesoramiento (medidas 1 y 2) en la mejor preparación de los agricultores para hacer frente a posibles desastres naturales catástrofes o adversidades climáticas.

Además, el desarrollo de inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias (tipo de operación 4.1.2) que supongan, entre otros, mejora higiénico-sanitaria, del bienestar de los animales, etc. podrá tener una incidencia favorable en la disminución de posibles riesgos asociados.

Respecto al riesgo derivado de la plagas y tormentas, es un riesgo que se atenderá por otros medios.

Ver tablas de CCI 17: Explotaciones agrícolas en el apartado 7.7. del Informe "Evaluación del informe anual de Ejecución ampliado 2017".

7.g7) Conclusiones y recomendaciones

7.g7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

Aunque no haya ninguna medida definida que se vincule con este ámbito de interés, se espera que, de forma

indirecta, las medidas relacionadas anteriormente contribuyan a apoyar la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones beneficiadas.

Recomendación:

Volcarse en la ejecución. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.h) CEQ08-4A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?

7.h1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14):

- 1.1- Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias:
 - 1.1.1 Acciones de formación promovidas por la Administración.
 - 1.1.2 Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales.
 - 1.1.3 Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.

M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15):

- 2.1 Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento:
 - 2.1.1 Ayuda por utilización de servicios de asesoramiento.

M04: Inversiones en activos físicos (art. 17):

- 4.4 Ayuda a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos:
 - 4.4.1 Inversiones no productivas promovidas por la Administración.
 - 4.4.2 Ayudas a inversiones no productivas.

M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20):

- 7.1 Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión correspondientes a sitios de la red Natura 2000 y otras zonas con alto valor natural:
 - 7.1.1- Elaboración y actualización de planes de protección y gestión de las áreas protegidas de la Comunidad de Madrid.
- 7.6- Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica:
 - 7.6.1- Estudios e inversiones en el patrimonio cultural, natural y sensibilización ambiental.

M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26):

- 8.3- Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes:
 - 8.3.1- Prevención de incendios forestales.
- 8.4- Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes:
 - 8.4.1- Reparación de daños causados por incendios forestales.
- 8.5- Ayuda a las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales:
 - 8.5.1- Inversiones en ecosistemas forestales.

M10: Agroambiente y clima (art. 28):

- 10.1- Ayuda para compromisos agroambientales y climáticos:

- 10.1.1- Ayudas para el fomento del uso sostenible de pastos en determinadas zonas de la Red Natura 2000.
- 10.1.2- Ayudas para el fomento de la agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias de la Red Natura 2000.
- 10.1.3- Ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción.

M11: Agricultura ecológica (art. 29):

- 11.1- Ayuda para la adopción de prácticas y métodos de agricultura ecológica:
 - 11.1.1- Ayudas para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica.
- 11.2- Ayuda para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica:
 - 11.2.1- Ayudas para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica. Área de Agricultura.

M13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (art. 31):

- 13.1- Pago de compensación en zonas de montaña:
 - 13.1.1- Pago de compensación en zonas de montaña.

M15: Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (art. 34):

- 15.2- Ayuda para la conservación y promoción de recursos genéticos forestales.
 - 15.2.1- Acciones de conservación y promoción de recursos genéticos forestales en las Reservas de la Biosfera.

7.h2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
La biodiversidad se restaura, preserva y amplía en la superficie agraria beneficiada.		CCI 34: Zonas “Natura 2000”. CCI 35: Índice de aves ligados a zonas agrícolas (FBI).
La biodiversidad se restaura, preserva y amplía en la superficie forestal beneficiada.		CCI 34: Zonas “Natura 2000”. CCI 35: Índice de aves ligados a zonas agrícolas (FBI).
Se contribuye al desarrollo de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Madrid.		CCI 34: Zonas “Natura 2000”. CCI 35: Índice de aves ligados a zonas agrícolas (FBI).

7.h3) Métodos aplicados

Métodos cuantitativos: actualización del indicador correspondiente mediante el uso de estadísticas oficiales.

Métodos cualitativos: entrevistas personales con los responsables de la Unidades Gestoras, Organismo Pagador, Autoridad de Gestión para recabar sus opiniones sobre cómo el PDR-CM 2014-2020 contribuye a alcanzar los logros establecidos.

7.h4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	CCI 34: Zonas “Natura 2000”. CCI 35: Índice de aves ligados a zonas agrícolas (FBI).	No				
Indicador de resultados adicional	CCI 34: Zonas “Natura 2000”. CCI 35: Índice de aves ligados a zonas agrícolas (FBI).	No				

7.h5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El principal desafío/problema al cual ha habido que enfrentarse para cumplimentar esta pregunta común de evaluación se deriva de la inexistencia de ejecución.

7.h6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Se ha procedido a la actualización de los indicadores de contexto relacionados con la pregunta común de evaluación: CCI 34: Zonas “Natura 2000” y CCI 35: Índice de aves ligados a zonas agrícolas (FBI).

La estrategia definida en el PDR-CM 2014-2020 pretende:

- Apoyar prácticas de cultivo que conserven los ecosistemas agrarios de alto valor natural en la Comunidad de Madrid y la biodiversidad asociada.
- Promover sistemas de producción que reduzcan el consumo de pesticidas, en especial la producción ecológica y la agroambiental.
- Conservar la biodiversidad ganadera con el mantenimiento de UG producidas con razas autóctonas.
- Preservar los hábitats forestales.
- Contribuir a disminuir el número de incendios y/o la superficie dañada por los mismos.
- Restaurar hábitats forestales dañados.
- Mantener en buen estado los hábitats de Red Natura 2000.
- Contribuir a la sensibilización ambiental hacia la conservación de la biodiversidad en espacios de la Red Natura 2000.

Ver tablas de CCI 34: Zonas “Natura 2000” y CCI 35: Índice de aves ligados a zonas agrícolas (FBI) en

el apartado 7.8. del Informe "Evaluación del informe anual de Ejecución ampliado 2017".

7.h7) Conclusiones y recomendaciones

7.h7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

Las medidas descritas en el primer apartado van dirigidas a apoyar la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad en la Comunidad de Madrid, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.

Recomendación:

Volcarse en la ejecución. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.i) CEQ09-4B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?

7.i1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14):

- 1.1- Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias:
 - 1.1.1 Acciones de formación promovidas por la Administración.
 - 1.1.2 Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales.
- 1.2- Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información:
 - 1.2.1 Acciones de demostración e información promovidas por la Administración.

M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15):

- 2.1 Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento:
 - 2.1.1 Ayuda por utilización de servicios de asesoramiento.

M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20):

- 7.1 Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión correspondientes a sitios de la red Natura 2000 y otras zonas con alto valor natural:
 - 7.1.1- Elaboración y actualización de planes de protección y gestión de las áreas protegidas de la Comunidad de Madrid.
- 7.6- Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica:
 - 7.6.1- Estudios e inversiones en el patrimonio cultural, natural y sensibilización ambiental.

M11: Agricultura ecológica (art. 29):

- 11.1- Ayuda para la adopción de prácticas y métodos de agricultura ecológica:
 - 11.1.1- Ayudas para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica.
- 11.2- Ayuda para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica:
 - 11.2.1- Ayudas para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica.

7.i2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Conservar la calidad del agua en relación a las presiones procedentes de la agricultura.		CCI 40: Calidad del agua
Conservar o mejorar la calidad del agua a través de la gestión silvícola.		CCI 40: Calidad del agua

7.i3) Métodos aplicados

Métodos cuantitativos: actualización del indicador correspondiente mediante el uso de estadísticas oficiales.

Métodos cualitativos: entrevistas personales con los responsables de la Unidades Gestoras, Organismo Pagador, Autoridad de Gestión para recabar sus opiniones sobre cómo el PDR-CM 2014-2020 contribuye a alcanzar los logros establecidos.

7.i4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	CCI 40: Calidad del agua	No				

7.i5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El principal desafío/problema al cual ha habido que enfrentarse para cumplimentar esta pregunta común de evaluación se deriva de la inexistencia de ejecución.

7.i6) Respuesta a la pregunta de evaluación

No se ha podido actualizar el indicador “calidad del agua”, ya que las fuentes consultadas no facilitan datos más actuales que los ya incluidos en el momento de redactar el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

Así, cuantitativamente, la estrategia definida en el PDR-CM 2014-2020 pretende:

- Reducir las presiones sobre la calidad del agua procedentes de la agricultura.
- Impartir formación y asesoramiento sobre prácticas de cultivo que conserven o mejoren la calidad del agua.
- Contribuir a conservar o mejorar la calidad del agua mediante actuaciones específica enmarcadas en la gestión silvícola.

Ver tablas de CCI 40: Calidad del agua en el apartado 7.9. del Informe "Evaluación del informe anual de Ejecución ampliado 2017".

7.i7) Conclusiones y recomendaciones

7.i7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

Las medidas definidas persiguen en este contexto persiguen mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes. En este sentido, se destacan las operaciones relacionadas con la formación, la agricultura ecológica, el asesoramiento, la mejora de infraestructuras, etc.

Recomendación:

Volcarse en la ejecución. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.j) CEQ10-4C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?

7.j1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14):

- 1.1- Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias:
 - 1.1.1 Acciones de formación promovidas por la Administración.
 - 1.1.2 Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales.
- 1.2- Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información:
 - 1.2.1 Acciones de demostración e información promovidas por la Administración.

M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15):

- 2.1 Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento:
 - 2.1.1 Ayuda por utilización de servicios de asesoramiento.

M04: Inversiones en activos físicos (art. 17):

- 4.4 Ayuda a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos:
 - 4.4.1 Inversiones no productivas promovidas por la Administración.
 - 4.4.2 Ayudas a inversiones no productivas.

M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26):

- 8.3- Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes:
 - 8.3.1- Prevención de incendios forestales.
- 8.4- Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes:
 - 8.4.1- Reparación de daños causados por incendios forestales.

M11: Agricultura ecológica (art. 29):

- 11.1- Ayuda para la adopción de prácticas y métodos de agricultura ecológica:
 - 11.1.1- Ayudas para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica.
- 11.2- Ayuda para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica:
 - 11.2.1- Ayudas para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica.

M13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (art. 31):

- 13.1- Pago de compensación en zonas de montaña:
 - 13.1.1- Pago de compensación en zonas de montaña.

7.j2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Mejorar la gestión del suelo agrícola contribuyendo a prevenir la erosión.		CCI 41: Materia orgánica del suelo en tierras de cultivo CCI 42: Erosión del suelo por la acción del agua.
Realizar actuaciones en las masas forestales que contribuyan a prevenir los procesos erosivos del suelo.		CCI 42: Erosión del suelo por la acción del agua.

7.j3) Métodos aplicados

Métodos cuantitativos: actualización del indicador correspondiente mediante el uso de estadísticas oficiales.

Métodos cualitativos: entrevistas personales con los responsables de la Unidades Gestoras, Organismo Pagador, Autoridad de Gestión para recabar sus opiniones sobre cómo el PDR-CM 2014-2020 contribuye a alcanzar los logros establecidos.

7.j4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	CCI 42: Erosión del suelo por la acción del agua.	No				
Indicador de resultados adicional	CCI 41: Materia orgánica del suelo en tierras de cultivo CCI 42: Erosión del suelo por la acción del agua.	No				

7.j5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El principal desafío/problema al cual ha habido que enfrentarse para cumplimentar esta pregunta común de evaluación se deriva de la inexistencia de ejecución.

7.j6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Acto seguido, se incluye la actualización de los indicadores de contexto relacionados: CCI 41: Materia orgánica del suelo en tierras de cultivo y CCI 42: Erosión del suelo por la acción del agua.

La estrategia definida en el PDR-CM 2014-2020 pretende:

- Fomentar sistemas de producción que velen por el incremento de materia orgánica de los suelos y prevengan la erosión.
- Contribuir a conservar el suelo con el apoyo del mantenimiento del mantenimiento de la actividad agraria.
- Impartir formación y asesoramiento sobre prácticas de cultivo que conserven o mejoren la calidad del suelo.
- Realizar actuaciones en las masas forestales que contribuyan a prevenir procesos erosivos del suelo forestal.

Ver tablas de CCI 41: Materia orgánica del suelo en tierras de cultivo y CCI 42: Erosión del suelo por la acción del agua en el apartado 7.10. del Informe "Evaluación del informe anual de Ejecución ampliado 2017".

7.j7) Conclusiones y recomendaciones

7.j7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

Con las medidas relacionadas anteriormente se procura apoyar la prevención de la erosión del suelo y mejora de su gestión.

Recomendación:

Volcarse en la ejecución. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.k) CEQ11-5A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura?

7.k1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14):

- 1.1- Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias:
 - 1.1.1 Acciones de formación promovidas por la Administración.
 - 1.1.2 Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales.
 - 1.1.3 Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.
- 1.2- Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información:
 - 1.2.1 Acciones de demostración e información promovidas por la Administración.

M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15):

- 2.1 Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento:
 - 2.1.1 Ayuda por utilización de servicios de asesoramiento.

M04: Inversiones en activos físicos (art. 17):

- 4.1 Inversiones en explotaciones agrarias:
 - 4.1.3 Ayudas para la mejora de los sistemas de riego en explotaciones.
- 4.3 Inversiones en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura:
 - 4.3.2 Inversiones en infraestructuras de gestión de recursos hídricos promovidas por la Comunidad de Madrid.
 - 4.3.4 Ayudas para la consolidación y mejora de regadíos existentes.

7.k2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Aumentar la eficiencia en el uso del agua en la agricultura.		CCI 39: Extracción de agua en la agricultura.

7.k3) Métodos aplicados

Métodos cuantitativos: actualización del indicador correspondiente mediante el uso de estadísticas oficiales.

Métodos cualitativos: entrevistas personales con los responsables de la Unidades Gestoras, Organismo Pagador, Autoridad de Gestión para recabar sus opiniones sobre cómo el PDR-CM 2014-2020 contribuye a alcanzar los logros establecidos.

7.k4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor bruto calculado, del cual, contribución primaria	Valor bruto calculado, del cual, contribución secundaria, incluida la contribución de LEADER/DLP	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	CCI 39: Extracción de agua en la agricultura.	No						

7.k5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El principal desafío/problema al cual ha habido que enfrentarse para cumplimentar esta pregunta común de evaluación se deriva de la inexistencia de ejecución.

7.k6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Los datos del indicador de contexto asociado a la pregunta no han sido actualizados por las correspondientes fuentes de información para la Comunidad de Madrid: CCI 39: Extracción de agua en la agricultura.

En este contexto, la estrategia definida en el PDR-CM 2014-2020 pretende:

- Fomentar un ahorro de agua en proyectos de modernización.
- Apoyar en nuevas transformaciones sistemas de riego eficientes en el uso del agua.
- Favorecer acciones de formación, demostración y asesoramiento para un uso eficiente del agua en agricultura.

Ver tablas de CCI 39: Extracción de agua en la agricultura en el apartado 7.11. del Informe "Evaluación del informe anual de Ejecución ampliado 2017".

7.k7) Conclusiones y recomendaciones

7.k7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

Se espera que con las operaciones establecidas se contribuya a lograr un uso más eficiente de agua en la agricultura, a través de la formación, el asesoramiento e infraestructuras.

Recomendación:

Volcase en la ejecución. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.1) CEQ12-5B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos?

7.11) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14):

- 1.1- Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias:
 - 1.1.1 Acciones de formación promovidas por la Administración.
 - 1.1.2 Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales.
 - 1.1.3 Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.
- 1.2- Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información:
 - 1.2.1 Acciones de demostración e información promovidas por la Administración.

M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15):

- 2.1 Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento:
 - 2.1.1 Ayuda por utilización de servicios de asesoramiento.

M16: Cooperación (art. 35):

- 16.1. Apoyo para el establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos en el marco de la EIP:
 - 16.1.1. Ayudas al establecimiento de los grupos operativos.
- 16.2. Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías;
 - 16.2.1. Ayudas para la cooperación en proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.
 - 16.2.2. Ayudas para la cooperación en proyectos piloto en las Reservas de la Biosfera.

7.12) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Apoyar acciones de formación, asesoramiento y cooperación para un uso más eficiente de la energía en el sector agroalimentario.		CCI 44: Consumo de energía en la agricultura, la silvicultura y la industria alimentaria.

7.13) Métodos aplicados

Métodos cuantitativos: actualización del indicador correspondiente mediante el uso de estadísticas oficiales.

Métodos cualitativos: entrevistas personales con los responsables de las Unidades Gestoras, Organismo Pagador, Autoridad de Gestión para recabar sus opiniones sobre cómo el PDR-CM 2014-2020 contribuye a alcanzar los logros establecidos.

7.14) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor bruto calculado, del cual, contribución primaria	Valor bruto calculado, del cual, contribución secundaria, incluida la contribución de LEADER/DLP	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	CCI 44: Consumo de energía en la agricultura, la silvicultura y la industria alimentaria.	Sí						

7.15) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El principal desafío/problema al cual ha habido que enfrentarse para cumplimentar esta pregunta común de evaluación se deriva de la inexistencia de ejecución.

7.16) Respuesta a la pregunta de evaluación

En primer lugar, se procede a la actualización del indicador de contexto para dar respuesta cualitativamente a la pregunta CCI 44: Consumo de energía en la agricultura, la silvicultura y la industria alimentaria. No hay disponibles actualizaciones para los datos de la Comunidad de Madrid de este indicador de contexto.

La estrategia definida en el PDR-CM 2014-2020 pretende:

- Apoyar acciones de asesoramiento y formación para un uso eficiente de la energía en el sector agroalimentario.
- Fomentar la innovación y la cooperación para un uso eficiente de la energía en el sector agroalimentario.

Ver tablas de CCI 44: Consumo de energía en la agricultura, la silvicultura y la industria alimentaria en la agricultura en el apartado 7.12. del Informe "Evaluación del informe anual de Ejecución ampliado 2017".

7.17) Conclusiones y recomendaciones

7.17.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

El PDR espera, con las medidas asociadas a este ámbito, contribuir a lograr un uso más eficiente de la

energía en la agricultura y en la transformación de alimentos, mediante la formación, el asesoramiento y la cooperación.

Recomendación:

Volcarse en la ejecución. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.m) CEQ13-5C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía?

7.m1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14):

- 1.1- Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias:
 - 1.1.1 Acciones de formación promovidas por la Administración.
 - 1.1.2 Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales.
 - 1.1.3 Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.
- 1.2- Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información:
 - 1.2.1 Acciones de demostración e información promovidas por la Administración.

M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15):

- 2.1 Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento:
 - 2.1.1 Ayuda por utilización de servicios de asesoramiento.

M04: Inversiones en activos físicos (art. 17):

- 4.1 Inversiones en explotaciones agrarias:
 - 4.1.2 Ayudas a inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias.
- 4.2- Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas:
 - 4.2.1 Ayudas a inversiones en la industria agraria y alimentaria.

M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20).

- 7.2- Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, entre ellas las inversiones en energías renovables y en ahorro energético:
 - 7.2.1- Inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basadas en la biomasa:

M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26):

- 8.3- Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes:
 - 8.3.1- Prevención de incendios forestales.
- 8.4- Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes:
 - 8.4.1- Reparación de daños causados por incendios forestales.

7.m2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Apoyar acciones de asesoramiento y formación.		CCI: 43: Producción de energía renovable procedente de la agricultura y la silvicultura. CCI 44: Consumo de energía en la agricultura, la

		silvicultura y la industria alimentaria.
Apoyar el desarrollo de la bioeconomía.		CCI: 43: Producción de energía renovable procedente de la agricultura y la silvicultura. CCI 44: Consumo de energía en la agricultura, la silvicultura y la industria alimentaria.
Aumentar el suministro de energía renovables en las zonas rurales: biomasa		CCI: 43: Producción de energía renovable procedente de la agricultura y la silvicultura. CCI 44: Consumo de energía en la agricultura, la silvicultura y la industria alimentaria.

7.m3) Métodos aplicados

Métodos cuantitativos: actualización del indicador correspondiente mediante el uso de estadísticas oficiales.

Métodos cualitativos: entrevistas personales con los responsables de la Unidades Gestoras, Organismo Pagador, Autoridad de Gestión para recabar sus opiniones sobre cómo el PDR-CM 2014-2020 contribuye a alcanzar los logros establecidos.

7.m4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor bruto calculado, del cual, contribución primaria	Valor bruto calculado, del cual, contribución secundaria, incluida la contribución de LEADER/DLP	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	CCI: 43: Producción de energía renovable procedente de la agricultura y la silvicultura. CCI 44: Consumo de energía en la agricultura, la silvicultura y la industria alimentaria.	No						

7.m5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El principal desafío/problema al cual ha habido que enfrentarse para cumplimentar esta pregunta común de

evaluación se deriva de la inexistencia de ejecución.

7.m6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Se muestran los valores actualizados de los indicadores de contexto vinculados con esta pregunta común de evaluación CCI 43: Producción de energía renovable procedente de la agricultura y la silvicultura y CCI 44: Consumo de energía en la agricultura, la silvicultura y la industria alimentaria.

Cualitativamente, la estrategia definida en el PDR-CM 2014-2020 pretende:

- Aumentar el uso de energía renovable: biomasa.
- Apoyar el desarrollo de la bioeconomía.
- Apoyar acciones de asesoramiento y formación.

Ver tablas de CCI 43: Producción de energía renovable procedente de la agricultura y la silvicultura y CCI 44: Consumo de energía en la agricultura, la silvicultura y la industria alimentaria en la agricultura en el apartado 7.13. del Informe "Evaluación del informe anual de Ejecución ampliado 2017".

7.m7) Conclusiones y recomendaciones

7.m7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

Las operaciones establecidas van encaminadas a contribuir al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para el impulsar el desarrollo de la bioeconomía, destacándose los convenios que se están realizando con alguna administración local para utilizar la biomasa procedente de la limpieza de montes y bosques como fuente de energía, así como las actuaciones de formación y asesoramiento.

Recomendación:

Volcarse en la ejecución. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.n) CEQ14-5D - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura?

7.n1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14):

- 1.1- Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias:
 - 1.1.1 Acciones de formación promovidas por la Administración.
 - 1.1.2 Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales.
 - 1.1.3 Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.
- 1.2- Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información:
 - 1.2.1 Acciones de demostración e información promovidas por la Administración.

M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15):

- 2.1 Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento:
 - 2.1.1 Ayuda por utilización de servicios de asesoramiento.

M16: Cooperación (art. 35):

- 16.1. Apoyo para el establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos en el marco de la EIP:
 - 16.1.1. Ayudas al establecimiento de los grupos operativos.
- 16.2. Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías:
 - 16.2.1. Ayudas para la cooperación en proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.
 - 16.2.2. Ayudas para la cooperación en proyectos piloto en las Reservas de la Biosfera.
- 16.4. Cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución para implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y los mercados locales, y actividades de promoción en contextos locales con miras al desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales:
 - 16.4.1. Ayudas para la cooperación en el fomento de circuitos cortos y comercialización de proximidad.

7.n2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Apoyar acciones de formación y asesoramiento para reducir las emisiones de GEI y de amoníaco.		CCI 18: Superficie agrícola. CCI 21: Unidades de ganado mayor. CCI 45: Emisiones de gases procedentes de la agricultura.

7.n3) Métodos aplicados

Métodos cuantitativos: actualización del indicador correspondiente mediante el uso de estadísticas oficiales.

Métodos cualitativos: entrevistas personales con los responsables de la Unidades Gestoras, Organismo Pagador, Autoridad de Gestión para recabar sus opiniones sobre cómo el PDR-CM 2014-2020 contribuye a alcanzar los logros establecidos.

7.n4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor bruto calculado, del cual, contribución primaria	Valor bruto calculado, del cual, contribución secundaria, incluida la contribución de LEADER/DLP	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	CCI 18: Superficie agrícola. CCI 21: Unidades de ganado mayor. CCI 45: Emisiones de gases procedentes de la agricultura.	No						

7.n5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El principal desafío/problema al cual ha habido que enfrentarse para cumplimentar esta pregunta común de evaluación se deriva de la inexistencia de ejecución.

7.n6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Se muestra la evolución de los indicadores de contexto asociados a la pregunta común de evaluación: CCI 18: Superficie agrícola, CCI 21: Unidades de ganado mayor y CCI 45: Emisiones de gases procedentes de la agricultura.

Se observa una disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero en la agricultura y, por lo contrario, un aumento de las emisiones de amoníaco en la agricultura.

Cualitativamente, la estrategia definida en el PDR-CM 2014-2020 pretende:

- Apoyar acciones de asesoramiento y formación.

Ver tablas de CCI 18: Superficie agrícola, CCI 21: Unidades de ganado mayor y CCI 45: Emisiones de

gases procedentes de la agricultura *en el apartado 7.14. del Informe "Evaluación del informe anual de Ejecución ampliado 2017"*.

7.n7) Conclusiones y recomendaciones

7.n7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

Dentro del reducido tamaño del PDR de la Comunidad de Madrid y de las medidas establecidas, se busca contribuir a reducir las emisiones GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura.

Recomendación:

Volcarse en la ejecución. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.o) CEQ15-5E - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal?

7.o1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14):

- 1.1- Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias:
 - 1.1.1 Acciones de formación promovidas por la Administración.
 - 1.1.2 Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales.
 - 1.1.3 Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.
- 1.2- Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información:
 - 1.2.1 Acciones de demostración e información promovidas por la Administración.

M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15):

- 2.1 Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento:
 - 2.1.1 Ayuda por utilización de servicios de asesoramiento.

M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26):

- 8.1- Ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales:
 - 8.1.1- Inversiones en reforestación.
 - 8.1.2 TR Compromisos forestación 2000-2006.

M15: Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (art. 34):

- 15.2- Ayuda para la conservación y promoción de recursos genéticos forestales.
 - 15.2.1- Acciones de conservación y promoción de recursos genéticos forestales en las Reservas de la Biosfera.

M16: Cooperación (art. 35):

- 16.1. Apoyo para el establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos en el marco de la EIP:
 - 16.1.1. Ayudas al establecimiento de los grupos operativos.
- 16.2. Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías:
 - 16.2.1. Ayudas para la cooperación en proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.
 - 16.2.2. Ayudas para la cooperación en proyectos piloto en las Reservas de la Biosfera.
- 16.8. Apoyo para el diseño de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes:
 - 16.8.1. Ayudas para la cooperación en el ámbito de los planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes.

7.o2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
-------------------------	-------------------------------	-----------------------------------

Incrementar el secuestro del carbono y su estabilización en la agricultura y la silvicultura.		CCI: 33: Intensidad agrícola. CCI 41: Materia orgánica del suelo en tierras de cultivo.
---	--	--

7.o3) Métodos aplicados

Métodos cuantitativos: actualización del indicador correspondiente mediante el uso de estadísticas oficiales.

Métodos cualitativos: entrevistas personales con los responsables de la Unidades Gestoras, Organismo Pagador, Autoridad de Gestión para recabar sus opiniones sobre cómo el PDR-CM 2014-2020 contribuye a alcanzar los logros establecidos.

7.o4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	CCI: 33: Intensidad agrícola. CCI 41: Materia orgánica del suelo en tierras de cultivo.	No				

7.o5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El principal desafío/problema al cual ha habido que enfrentarse para cumplimentar esta pregunta común de evaluación se deriva de la inexistencia de ejecución.

7.o6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Se ha procedido a actualizar los indicadores vinculados con la pregunta común evaluación: CCI: 33: Intensidad agrícola y CCI 41: Materia orgánica del suelo en tierras de cultivo.

La estrategia definida en el PDR-CM 2014-2020 pretende:

- Fomentar prácticas agrícolas y forestales que suponen una captación adicional de Carbono.
- Conservar la superficie forestal, potenciando la función de los bosques como sumidero de Carbono.

Ver tablas de CCI: 33: Intensidad agrícola y CCI 41: Materia orgánica del suelo en tierras de cultivo en el apartado 7.15. del Informe "Evaluación del informe anual de Ejecución ampliado 2017".

--

7.o7) Conclusiones y recomendaciones

7.o7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

Mediante las operaciones de formación, asesoramiento y aquéllas vinculadas con la agricultura y la silvicultura se busca apoyar la conservación y captura de carbono en los sectores de la agricultura y forestal.
--

Recomendación:

Volcarse en la ejecución. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa que sean asequibles en su cálculo y coste.
--

7.p) CEQ16-6A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo?

7.p1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14):

- 1.1- Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias:
 - 1.1.1 Acciones de formación promovidas por la Administración.
 - 1.1.2 Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales.
 - 1.1.3 Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.
- 1.2- Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información:
 - 1.2.1 Acciones de demostración e información promovidas por la Administración.

M16: Cooperación (art. 35):

- 16.1. Apoyo para el establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos en el marco de la EIP:
 - 16.1.1. Ayudas al establecimiento de los grupos operativos.
- 16.2. Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías:
 - 16.2.1. Ayudas para la cooperación en proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.
 - 16.2.2. Ayudas para la cooperación en proyectos piloto en las Reservas de la Biosfera.
- 16.3. Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización servicios turísticos relacionados con el turismo rural:
 - 16.3.1. Ayudas para organizar el trabajo en común, compartir recursos y el desarrollo del turismo en las Reservas de la Biosfera.

7.p2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Incrementar la diversificación (o agraria) de la economía rural.		CCI 5: Tasa de empleo. CCI 6: Tasa de empleo por cuenta propia. CCI 7: Tasa de desempleo. CCI 10: Estructura de la economía. CCI 11: Estructura del empleo.

7.p3) Métodos aplicados

Métodos cuantitativos: actualización del indicador correspondiente mediante el uso de estadísticas oficiales.

Métodos cualitativos: entrevistas personales con los responsables de la Unidades Gestoras, Organismo Pagador, Autoridad de Gestión para recabar sus opiniones sobre cómo el PDR-CM 2014-2020 contribuye a

alcanzar los logros establecidos.

7.p4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	CCI 5: Tasa de empleo. CCI 6: Tasa de empleo por cuenta propia. CCI 7: Tasa de desempleo. CCI 10: Estructura de la economía. CCI 11: Estructura del empleo.	No				

7.p5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El principal desafío/problema al cual ha habido que enfrentarse para cumplimentar esta pregunta común de evaluación se deriva de la inexistencia de ejecución.

7.p6) Respuesta a la pregunta de evaluación

A continuación, se analiza la evolución de los indicadores de contexto asociados con la pregunta común de evaluación: CCI 5: Tasa de empleo, CCI 6: Tasa de empleo por cuenta propia, CCI 7: Tasa de desempleo, CCI 10: Estructura de la economía y CCI 11: Estructura del empleo.

La tasa de empleo aumenta, por edades aumenta en todos los intervalos, no apreciándose grandes diferencias entre géneros. Por territorios, crece más en las zonas densamente pobladas, territorios que ofrecen más oportunidades de empleo.

Por lo que se refiere al autoempleo, éste muestra una importante caída, esto puede ser debido a que la economía, al mostrar tasas de crecimiento positivas demanda más empleo y, por tanto, se genera empleo por cuenta ajena.

El desempleo muestra un importante descenso, aunque crece en las zonas escasamente pobladas y las áreas intermedias. Por tramos de edad no se aprecian grandes diferencias.

En cuanto a la variación experimentada por el valor añadido bruto, éste indicador muestra tasas de crecimiento. Por sectores, es el secundario y el terciario los que crecen y el primario experimenta una fuerte disminución.

Por último, el empleo por sectores muestra tasas de crecimiento en el sector secundario y disminución en

el primario y terciario.

Y desde un punto de vista cualitativo, decir que la estrategia definida en el PDR-CM 2014-2020 pretende:

- Aumentar la actividad económica no agraria.
- Apoyar la creación de empresas y de nuevas actividades.
- Apoyar la diversificación para mantener explotaciones agrarias con rentas complementarias que las hacen viables.
- Apoyar la competitividad de la industria agroalimentaria.
- Apoyar la competitividad del sector forestal.
- Apoyar la competitividad del sector del turismo rural.
- Creación y mantenimiento de empleo no agrario.
- Creación y mantenimiento de empleo agrario.

Ver tablas de CCI: 5: Tasa de empleo, CCI 6: Tasa de empleo por cuenta propia, CCI 7: Tasa de desempleo, CCI 10: Estructura de la economía y CCI 11: Estructura del empleo en el apartado 7.16. del Informe "Evaluación del informe anual de Ejecución ampliado 2017".

7.p7) Conclusiones y recomendaciones

7.p7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

Aunque se han vinculado unas determinadas medidas con esta pregunta común de evaluación, a juicio del equipo evaluar, la inversión a realizar con el PDR- CM 2014-2020 se debe contribuir a la creación de empleo, ya sea de una forma directa como indirecta.

Recomendación:

Volcarse en la ejecución. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.q) CEQ17-6B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales?

7.q1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20):

- 7.2- Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, entre ellas las inversiones en energías renovables y en ahorro energético:
 - 7.2.1- Inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basadas en la biomasa.
- 7.5- Ayuda a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala:
 - 7.5.1- Inversiones en infraestructuras turísticas y recreativas de pequeña escala.

M19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo) (art. 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013):

- 19.1- Ayuda preparatoria.
- 19.2- Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de DLP.
- 19.3- Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local.
- 19.4- Ayuda para los costes de explotación y animación.

7.q2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
		Porcentaje del gasto del PDR en medidas Leader con respecto al gasto total del PDR
Apoyar la igualdad de oportunidades y la integración de colectivos desfavorecidos y/o riesgo de exclusión social.		No procede
Generación de oportunidades de empleo que aumente la participación femenina y los jóvenes en el mercado laboral.		No procede
Incrementar el acceso a los servicios.		No procede
Promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, incluido la producción y el consumo de productos ecológicos.		No procede
Restaurar y valorizar recursos naturales y culturales que mejoren el atractivo de las zonas.		No procede

7.q3) Métodos aplicados

Métodos cuantitativos: actualización del indicador correspondiente mediante el uso de estadísticas oficiales.

Métodos cualitativos: entrevistas personales con los responsables de la Unidades Gestoras, Organismo Pagador, Autoridad de Gestión para recabar sus opiniones sobre cómo el PDR-CM 2014-2020 contribuye a alcanzar los logros establecidos.

7.q4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	Porcentaje del gasto del PDR en medidas Leader con respecto al gasto total del PDR	Sí	14.8%			Gasto Público Total. Cuadro financiero PDR
Indicador de resultados adicional	No procede	No				

7.q5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El principal desafío/problema al cual ha habido que enfrentarse para cumplimentar esta pregunta común de evaluación se deriva de la inexistencia de ejecución.

7.q6) Respuesta a la pregunta de evaluación

La población muestra, en su conjunto, una pequeña disminución, aumentando en las zonas predominantemente urbanas; por edades, se observa un envejecimiento de la misma, tal y como muestra las proyecciones poblacionales.

El PIB per cápita aumenta, aunque el índice de poder adquisitivo prácticamente se mantiene en los mismos niveles, con un leve aumento.

En cuanto a la variación experimentada por el valor añadido bruto, éste indicador muestra tasas de crecimiento. Por sectores, es el secundario y el terciario los que crecen y el primario experimenta una fuerte disminución.

La productividad laboral por sectores económicos, en términos globales, ofrece un crecimiento muy leve, por sectores, es el sector primario el que muestra un crecimiento importante, el secundario disminuye y el terciario se incrementa, aunque poco.

Desde una óptica cualitativa, la estrategia definida en el PDR-CM 2014-2020 pretende:

- Incrementar el acceso a los servicios.
- Restaurar y valorizar recursos naturales y culturales que mejoren el atractivo de las zonas.
- Promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, incluido la producción y el consumo de productos ecológicos.

- Generación de oportunidades de empleo que aumente la participación femenina y los jóvenes en el mercado laboral.
- Apoyar la igualdad de oportunidades y la integración de colectivos desfavorecidos y/o riesgo de exclusión social.

Ver tablas de CCI: 1: Población., CCI 2: Estructura de edades, CCI 3: Territorio, CCI 8: PIB per cápita, CCI 10: Estructura de la economía y CCI 12: Productividad laboral por sector económico en el apartado 7.17. del Informe "Evaluación del informe anual de Ejecución ampliado 2017".

7.q7) Conclusiones y recomendaciones

7.q7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

Las medidas a acometer en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 persiguen, entre otras cuestiones apoyar el desarrollo local en las zonas rurales.

Recomendación:

Volcarse en la ejecución. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.r) CEQ18-6C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), así como su uso y su calidad en las zonas rurales?

7.r1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

La Estrategia del PDR - CM 14 20 no prevé el desarrollo de actuaciones expresamente dirigidas a la mejora de la accesibilidad a las tecnologías de información y la comunicación (TIC); ya que para hacer frente a las necesidades asociadas en la materia se prevé la intervención del Programa Operativo FEDER. De este modo, se garantiza la actuación coherente y complementaria entre los distintos fondos europeos aplicados en la región y la priorización de los fondos FEADER disponibles en actuaciones no cubiertas por otros fondos.

A pesar de no haber medidas directamente relacionadas con la focus área sí se espera que varias de las medidas programadas, y en concreto las medidas 1, 16 y 19, incidan indirectamente en estos aspectos. Así determinados proyectos promovidos en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Acción Local o en el ámbito de la medida 16 podrán suponer una mejora en el uso y la calidad de las TIC; del mismo modo las actividades de formación desarrolladas (medida 1), podrán incidir en el mejor uso de estas tecnologías en el medio rural (N21).

M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14):

- 1.1- Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias:
 - 1.1.1 Acciones de formación promovidas por la Administración.
 - 1.1.2 Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales.
 - 1.1.3 Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.
- 1.2- Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información:
 - 1.2.1 Acciones de demostración e información promovidas por la Administración.

M16: Cooperación (art. 35):

- 16.1. Apoyo para el establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos en el marco de la EIP:
 - 16.1.1. Ayudas al establecimiento de los grupos operativos.
- 16.2. Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías;
 - 16.2.1. Ayudas para la cooperación en proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.
 - 16.2.2. Ayudas para la cooperación en proyectos piloto en las Reservas de la Biosfera

M19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo) (art. 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013):

- 19.2- Ayuda para la realización de operaciones conforme a la estrategia de DLP.

7.r2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Aumentar la calidad de acceso y promover el uso de		CCI: 1: Población

las TIC		
---------	--	--

7.r3) Métodos aplicados

Métodos cuantitativos: actualización del indicador correspondiente mediante el uso de estadísticas oficiales.

Métodos cualitativos: entrevistas personales con los responsables de la Unidades Gestoras, Organismo Pagador, Autoridad de Gestión para recabar sus opiniones sobre cómo el PDR-CM 2014-2020 contribuye a alcanzar los logros establecidos.

7.r4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	CCI: 1: Población	No				

7.r5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El principal desafío/problema al cual ha habido que enfrentarse para cumplimentar esta pregunta común de evaluación se deriva de la inexistencia de ejecución.

7.r6) Respuesta a la pregunta de evaluación

La población muestra, en su conjunto, una pequeña disminución, aumentando en las zonas predominantemente urbanas; por edades, se observa un envejecimiento de la misma, tal y como muestra las proyecciones poblacionales.

Aunque, a juicio del equipo evaluador, la evolución de este indicador de contexto no se vincula directamente con la mejora de la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación, ya que el aumento y/o disminución de la población está vinculada con muchos más factores.

Desde una perspectiva cualitativa, la estrategia definida en el PDR-CM 2014-2020 pretende:

- Mejorar la capacitación de los recursos humanos en el uso de las TIC.

Ver tablas de CCI: 1: Población. en el apartado 7.18. del Informe "Evaluación del informe anual de Ejecución ampliado 2017".

7.r7) Conclusiones y recomendaciones

7.r7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

Con el PDR de la Comunidad de Madrid se busca mejorar la calidad de vida de las áreas rurales, ya sea a través de la mejora y cuidado del entorno, mejora de los servicios, de la formación de sus habitantes, etc.

Recomendación:

Volcarse en la ejecución. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.s) CEQ19-PE - ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?

7.s1) Sinergias del programa y efecto transversal

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 en su conjunto.

7.s2) Métodos aplicados

Métodos cualitativos: análisis de las sinergias y las complementariedades dentro del Programa.

7.s3) Constataciones cuantitativas basadas en el cálculo de contribuciones secundarias de operaciones en los ámbitos de interés

Los efectos secundarios producidos en los distintos focus áreas por ejecución de las medidas no son factibles de evaluarse en este momento del desarrollo del PDR debido a que no se ha realizado ejecución FEADER.

7.s4) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

Complejidad en la comprensión del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

7.s5) Respuesta a la pregunta de evaluación

A priori, no se puede determinar de forma fehaciente los efectos sinérgicos generados entre las medidas definidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 y las prioridades de desarrollo rural, porque no hay ejecución. Cuestión que hace que se realice el análisis de una forma teórica, en el cual se pone de manifiesto lo que se espera alcanzar.

Para ello, se ha procedido a la construcción de una matriz, en la que se pone los efectos sinérgicos esperados, definidos por su grado de intensidad, es decir:

- Relación fuerte.
- Relación moderada.
- Relación baja.

Cuando haya gasto justificado a FEADER este análisis se podrá hacer de una forma más realista y veraz.

En la matriz se aprecia importantes efectos sinérgicos entre las medidas definidas en el PDR-CM 2014-2020 y las prioridades de desarrollo rural, mostrándose su grado de intensidad.

Ver Matriz 1: Efectos sinérgicos entre las Medidas y las Prioridades

Asimismo, se observa que las medidas establecidas muestran un importante grado de complementariedad

con las prioridades y áreas de interés de desarrollo rural.

Ver Matriz 2: Grado de complementariedad entre las Medidas y las Prioridades

Matriz 1: Efectos sinérgicos entre las Medidas y las Prioridades

Medidas	Prioridad 1			Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4					Prioridad 5					Prioridad 6			
	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4-agraria		4-forestal			5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C	
1	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
2	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
4	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
6	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
7	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
8	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
10	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
11	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
13	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
15	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
16	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
19	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
20	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

LEYENDA:
 ● Relación fuerte
 ● Relación moderada
 ● Relación baja

Matriz 1: Efectos sinérgicos entre las Medidas y las Prioridades

Matriz 2: Grado de complementariedad entre las Medidas y las Prioridades

Medidas	Prioridad 1			Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4				Prioridad 5					Prioridad 6		
	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4-agraria		4-forestal		5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C
1				●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
2	●	●	●	●	●	●	●				●	●	●	●	●	●	●	●	●
4								●	●	●									
6	●	●	●	●	●			●	●	●									
7																	●	●	●
8								●	●	●	●	●	●				●	●	●
10								●	●	●	●	●	●				●	●	●
11	●	●	●					●	●	●									
13								●	●	●	●	●	●				●	●	●
15										●	●	●							
16	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
19	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●			
20	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

Fuente: Elaboración propia.

Matriz 2: Grado de complementariedad entre las Medidas y las Prioridades

7.s6) Conclusiones y recomendaciones

7.s6.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

Se aprecian importantes efectos sinérgicos y complementariedades.

Recomendación:

Volcarse en la ejecución. Definir preguntas acordes con el momento del ciclo de vida de un Programa que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.t) CEQ20-TA - ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

7.t1) Ayuda para la asistencia técnica (excepto RRN)

M20: Asistencia técnica a iniciativa de los Estados miembros (art. 151 a 54):

- 201.1- Asistencia técnica:
 - 20.1.1 Asistencia técnica.

7.t2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Apoyar las tareas de seguimiento, control, evaluación y comunicación.		No procede
Mejorar la preparación y la gestión del PDR.		No procede
Reforzar la capacidad de la Autoridad de Gestión y de las Unidades Gestoras para administrar y utilizar los Fondos.		No procede

7.t3) Métodos aplicados

Métodos cualitativos: entrevistas personales con los responsables de la Unidades Gestoras, Organismo Pagador, Autoridad de Gestión para recabar sus opiniones sobre cómo el PDR-CM 2014-2020 contribuye a alcanzar los logros establecidos.

7.t4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	No procede	No				

7.t5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

El principal desafío/problema al cual ha habido que enfrentarse para cumplimentar esta pregunta común de evaluación se deriva de la inexistencia de ejecución.

7.t6) Respuesta a la pregunta de evaluación

La asistencia técnica es una medida muy importante, que puede contribuir a mejorar la eficacia y la eficiencia de una intervención. Así, de las entrevistas personales se desprende que:

- Hay que hacer un esfuerzo en formación de los gestores que así lo precisen.
- Hay una falta de personal, necesaria para la ejecución y seguimiento de las medidas.
- Existe una falta de medios materiales.

7.t7) Conclusiones y recomendaciones

7.t7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

La asistencia técnica es una medida primordial dentro del PDR de la Comunidad de Madrid y se le debe dar la importancia que tiene.

Recomendación:

Para una mejor gestión, seguimiento, control, evaluación y comunicación del Programa se recomienda:

- Más personal para realizar las tareas necesarias, ya sean internos o externos.
- Formación del personal que así lo requiera, ya sea por incorporarse recientemente o por aquellas otras circunstancias que demanden una formación específica.
- Seguir contando con una asistencia técnica externa para la realización de los controles, puesto que ha demostrado su efectividad, sobre todo al utilizar una metodología común.
- Utilizar la medida de asistencia técnica en aquellas Unidades Gestoras que lo precisen para la realización de trabajos específicos necesarios para el buen funcionamiento de la intervención.
- Incrementar su montante financiero

7.u) CEQ21-RN - ¿En qué medida la red rural nacional ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.v) PSEQ01-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.w) PSEQ02-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.x) PSEQ03-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.y) PSEQ04-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.z) PSEQ05-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.aa) PSEQ01-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.bb) PSEQ02-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.cc) PSEQ03-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.dd) PSEQ04-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.ee) PSEQ05-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013

8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres ha sido uno de los principios fundamentales de la Unión Europea desde su creación, con la finalidad de alcanzar una adaptación real y efectiva de la perspectiva de género en todas las fases de aplicación de los Fondos Europeos.

En el período de programación 2014-2020, el Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece en su artículo 7 que Los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación.

En cuanto a la estrategia diseñada en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020, hay que tener en consideración que la mayoría de las prioridades de desarrollo rural establecidas reglamentariamente no responden directamente a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, aunque si existen varias en las que se detecta una incidencia indirecta positiva. En particular, esta incidencia se debe a la influencia de la medida 1, que se identifica con la práctica totalidad de áreas de interés, y que contempla entre sus grupos destinatarios a las “mujeres que deseen incorporarse al sector agrario o al medio rural”.

Por otra parte, y en por lo que al sistema de seguimiento se refiere, los indicadores que pueden ser desagregados por género, se ofrecen los datos para el total de la población y los valores correspondientes a hombres y mujeres.

Asimismo, las disposiciones de aplicación del PDR garantizan la implicación de los organismos representantes de igualdad de oportunidades a lo largo del desarrollo del Programa a través de varias vías:

- La representación de la Dirección General de la Mujer y un representante de las asociaciones de mujeres rurales como organismos responsables de la igualdad de oportunidades en el Comité de Seguimiento, lo que permite introducir la perspectiva de género en las diferentes fases de desarrollo del Programa de Desarrollo Rural.
- Por otra parte, entre las tareas de dicho Comité está, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, el examen de las acciones encaminadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres.
- Los criterios de selección de los proyectos que incluirán en algunas medidas la priorización hacia los proyectos que contribuyan a la igualdad de oportunidades y la inclusión en el medio rural.

Además, el Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece en su artículo 7 que los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.

En consecuencia y para facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional, se establece en la estrategia del PDR:

- La ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores a través de la submedida 6.1, ayuda que facilitará el establecimiento inicial en la actividad.
- El apoyo para el desarrollo de inversiones en las explotaciones en las que se instalan los jóvenes, a través de la submedida 4.1. Así, entre las operaciones de la medida 4 se incorporan la 4.1.4- Ayudas a inversiones de jóvenes agricultores que se instalan por primera vez. Adicionalmente, entre los criterios de selección de la operación 4.1.1. Ayudas a inversiones productivas basadas en un plan de mejora, se contemplan las “Inversiones realizadas por entidades asociativas que hayan incorporado uno o varios jóvenes agricultores en los últimos 5 años y en la actualidad su explotación esté calificada como prioritaria”, pudiendo incrementarse el porcentaje de ayuda en el caso de cumplirse este criterio. Estas mismas condiciones se contemplan en la operación 4.1.2. Ayudas a inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias, 4.1.3. Ayudas para la mejora de los sistemas de riego en explotaciones, 4.4.2. Ayudas a inversiones no productivas.
- El aporte a los jóvenes que se instalan de una adecuada formación y asesoramiento en la puesta en marcha de la actividad, a través de acciones asociadas a la transferencia de conocimientos y actividades de información (medida 1), los servicios de asesoramiento, gestión y sustitución en explotaciones agrícolas (medida 2).

De esta forma, entre los destinatarios de la medida 1, se especifica a los “Jóvenes que deseen incorporarse al sector agrario o medio rural”. En la medida 2, se prioriza el acceso al asesoramiento a aquellos agricultores que concurren a otras medidas del PDR, como por ejemplo la incorporación de jóvenes. La medida 2, incorpora adicionalmente para la selección de asesorados y trabajos los siguientes criterios:

- Jóvenes que desean incorporarse a la actividad agraria. El asesoramiento se realizará sobre la explotación existente de la que pretendan ser titulares.
- Jóvenes que se hayan incorporado a la actividad en los últimos 3 años.

Otras operaciones que contemplan la priorización hacia la población juvenil, son la 7.6.1. Estudios e inversiones en el patrimonio cultural, natural y sensibilización ambiental.

Destaca la Prioridad 2 relativa a la competitividad de la agricultura y la introducción de tecnologías innovadoras, que en particular a través del área focal 2A, pretende fomentar el relevo generacional promoviendo la incorporación de la población joven al mercado de trabajo. La oportunidad de entrada de los jóvenes en el mercado laboral y la gestión empresarial, es esencial al tratarse de un grupo de riesgo de la migración a las zonas urbanas si no encuentran un empleo adecuado en las zonas rurales.

La consideración en los procesos de concurrencia competitiva del principio de no discriminación se extiende también a otras medidas del Programa, lo que garantiza la aportación de otras prioridades de desarrollo rural contempladas a este principio.

Por otro lado, el principio de no discriminación se aborda específicamente en la Prioridad 6 de Desarrollo Rural, que hace referencia al fomento de la inclusión social y la reducción de la pobreza. Adicionalmente, varias prioridades presentan cierta capacidad para influir positivamente sobre el mismo gracias a la priorización en la selección de actuaciones hacia jóvenes y mujeres.

Además, desde la Dirección General de Agricultura y Ganadería, antes de aprobar unas bases reguladoras, se solicita informe sobre el impacto de las mismas en la igualdad de oportunidades, la infancia, la adolescencia y la familia y el colectivo de LGTBI[1]. Este informe de impacto responde a lo dispuesto en el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, por el que se regula la memoria del análisis de impacto normativo. Se trata de identificar los cambios que puede originar la implementación de la futura

disposición normativa, sobre las desigualdades detectadas entre mujeres y hombres. Asimismo, deberán reflejarse todas aquellas medidas que se han ido introduciendo en el proyecto con el propósito de corregir o remediar las situaciones de desigualdad que se han detectado o a reforzar la igualdad de oportunidades. Del mismo modo, se incorporarán aquellas recomendaciones sobre la aplicación de la norma y para el desarrollo de medidas complementarias que pudieran evitar el impacto negativo o que puedan garantizar y fortalecer el impacto positivo de género.

Por último, destacar que forman parte del Comité de Seguimiento del PDR-CM 2014-2020:

- Dirección General de Servicio Público de Empleo.
- Dirección General de la Mujer.
- Dirección General de Servicios Sociales e Integración.

[1] Las siglas LGBTI son las siglas que designan colectivamente a Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Transgénero e Intersexuales.

8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Medio ambiente

Según el Informe de Sostenibilidad Ambiental realizado para el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020, la contribución de las áreas de interés del PDR contribuyen, como se muestran acto seguido, a los objetivos y/o criterios ambientales analizados en dicho informe.

Ver matriz: Contribución a los objetivos medioambientales

Cambio climático

El Quinto Informe del IPCC sobre Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad proporciona las siguientes definiciones de los tres principales componentes del riesgo:

- Peligro: Acaecimiento potencial de un suceso o tendencia física de origen natural o humano, o un impacto físico, que puede causar pérdidas de vidas, lesiones u otros efectos negativos sobre la salud, así como daños y pérdidas en propiedades, infraestructuras, medios de subsistencia, prestaciones de servicios, ecosistemas y recursos ambientales.
- Exposición: La presencia de personas; medios de subsistencia; especies ecosistemas; funciones, servicios y recursos ambientales; infraestructuras; o activos económicos, sociales o culturales en lugares y entornos que podrían verse afectados negativamente.
- Vulnerabilidad: Propensión o predisposición a ser afectado negativamente. La vulnerabilidad comprende una variedad de conceptos y elementos que incluyen la sensibilidad o susceptibilidad al daño y la falta de capacidad de respuesta y adaptación.

Ver ilustración: Marco conceptual sobre el cambio climático

En la Medida 07, la Comunidad de Madrid tiene previsto definir distintas tipologías de instalaciones reales de producción de calor. En base a estas distintas tipologías definidas, se seleccionarán una diversidad de centros que presten servicios básicos que, para su funcionamiento, cuenten con sistemas de producción de calor basados en combustibles fósiles y planteen su sustitución por sistemas basados en la biomasa. Esta sustitución tendrá una incidencia favorable determinante en la mitigación del cambio climático. Los proyectos seleccionados serán financiados a través de la presente actuación y servirán para promover y asegurar un uso sostenible de la biomasa.

Del mismo modo, las actuaciones encaminadas al uso recreativo y ambiental de forma sostenible y ordenada de los espacios naturales sirven para la mejora y protección del medio ambiente madrileño que tiene una presión humana destacable. Todo ello apoyado por la necesaria planificación de la gestión de los espacios protegidos de la Comunidad de Madrid

La Medida 8: contribuye al objetivo transversal del cambio climático y su mitigación, el bosque fija, en términos generales 20 toneladas de CO₂ al año, por lo que es fundamental su gestión forestal sostenible para la fijación y almacenamiento de este carbono. Además, las actuaciones desarrolladas contribuirán al cumplimiento del objetivo transversal del medio ambiente, ya que su función es la protección y potenciación de los ecosistemas forestales madrileños.

Las ayudas concedidas a través de la Medida 10 fomentarán que los agricultores y otros responsables de la gestión de tierras sirvan a la sociedad en conjunto introduciendo o manteniendo la aplicación de métodos de producción agrícola sostenible. Mediante los compromisos que asume el beneficiario, utilizando técnicas que mejoran el manejo del suelo y por tanto su capacidad para retener el carbono, contribuyen a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo y son compatibles con la protección y la mejora del medioambiente, el paisaje y sus características, los recursos naturales, el suelo y la diversidad genética.

La agricultura ecológica, definida en la Medida 11, además de los beneficios que aporta respecto a la calidad de sus productos, contribuye al objetivo transversal de mitigación del cambio climático adaptación al mismo mediante la disminución de los gases con efecto invernadero debido al manejo del suelo.

La mejora en la gestión de los recursos producida por las actuaciones de la Medida 15 contribuirá a la adaptación y resiliencia de los sistemas forestales en un futuro contexto de cambio climático, la lucha contra la desertificación y la conservación de la biodiversidad.

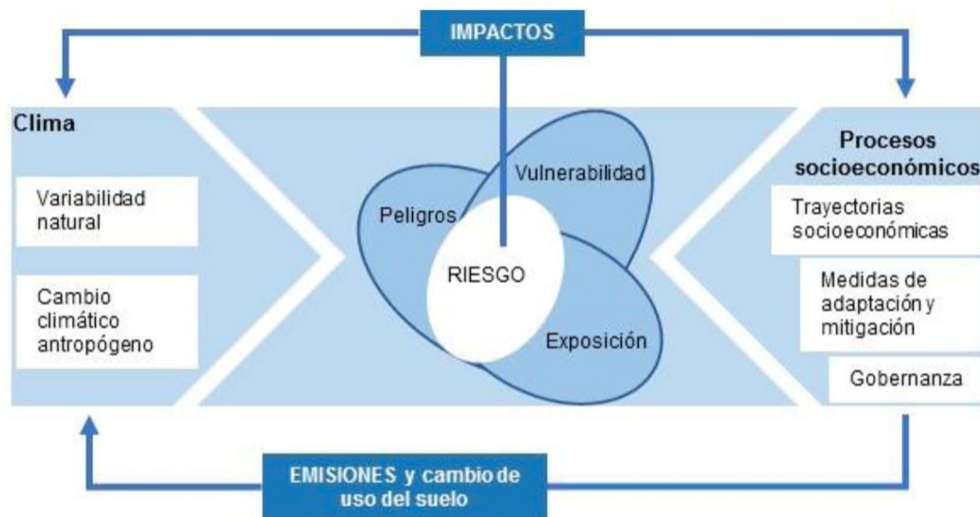
Matriz1: Contribución a los objetivos medioambientales

Objetivos / Criterios ambientales	Prioridad 1			Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4			Prioridad 5					Prioridad 6		
	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C
Uso sostenible y eficacia del agua		●							●		●							
Reducción de emisiones de efecto invernadero y lucha contra el cambio climático		●						●	●	●	●	●		●	●			
Fomento de la agricultura sostenible, especialmente en áreas protegidas																●	●	●
Fomento del interés por el mundo rural																		
Mejora de los montes								●				●			●			
Prioridad en la conservación del medio natural cuando se fomenten las actividades económicas rurales												●				●		
Respeto a los espacios naturales valiosos, prioridad a la detención de la pérdida de biodiversidad												●						
Priorizar las inversiones que utilizan, acondicionan o mejoran instalaciones, construcciones o edificaciones											●	●	●	●				
Contribuir a proteger los suelos contra la erosión		●					●			●								
Fomento del empleo de energías renovables y de las medidas de ahorro energético		●										●	●					
Prioridad a las actividades que incrementen la calidad ambiental de los cascos urbanos													●				●	
Conservación y rehabilitación del patrimonio cultural																	●	

Fuente: Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA).

Matriz: Contribución a los objetivos medioambientales

Ilustración: Marco conceptual sobre el cambio climático



Fuente: Informe del IPCC sobre Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad.

Ilustración: Marco conceptual sobre el cambio climático

8.c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa

El artículo 5 del Reglamento 1303/2013 establece que el Programa de Desarrollo Rural organizará una asociación formada por las autoridades locales y regionales competentes, los interlocutores económicos y sociales y los organismos que representan a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación.

La Comunidad de Madrid creó el Comité de Seguimiento del PDR con el objeto de garantizar la eficacia y la calidad de la ejecución del Programa a lo largo del periodo de programación, analizar su implantación y, si procede, enmendar los posibles problemas que se deriven de su aplicación, y que cuenta con su reglamento interno de funcionamiento.

El Comité de Seguimiento está compuesto por los miembros que se citan a continuación, cumpliendo con lo establecido en los artículos 5 y 48 del Reglamento 1303/2013, y sobre la base de lo que recoge el Código Europeo de Conducta en materia de asociación en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión:

- **Presidencia del Comité:** responsable de la Autoridad de Gestión: el Director General de Agricultura y

Ganadería.

· **Secretaría del Comité:** secretario el Jefe de Área de Desarrollo Rural de la Subdirección General de Política Agraria y Desarrollo Rural, o en su defecto un técnico del Área designado formalmente al efecto.

· **Vocales**

I) De la Comunidad de Madrid

▪ Por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio: Un representante del Área de Auditoría Interna del Organismo Pagador y el responsable de la Unidad de Coordinación y Contabilidad del Organismo Pagador.

▪ Un representante del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).

▪ Por la Dirección General de Agricultura y Ganadería: El Subdirector General de Política Agraria y Desarrollo Rural, el Subdirector General de Recursos Agrarios y los Jefes de Área gestores de las medidas.

▪ Por la Dirección General del Medio Ambiente: El Subdirector General de Conservación del Medio Natural, el Subdirector General de Gestión y Ordenación de Espacios Protegidos y los Jefes de Área gestores de las medidas.

▪ Por la Dirección General de Administración Local: Un representante

▪ Por la Dirección General de Protección Ciudadana, Jefatura del Cuerpo de Bomberos: Dos representantes

▪ Por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda: Un representante de la Dirección General del Servicio Público de Empleo.

▪ Por la Consejería de Políticas Sociales y Familia: Un representante de la Dirección General de la Mujer y un representante de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración.

▪ Por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado: Un representante de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional.

II) De la Administración General del Estado:

▪ Por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: El Subdirector General de Programación y Coordinación y un representante de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

▪ Por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA): Un representante

III) De los municipios de la Comunidad de Madrid: Un representante de la Comisión de Pequeños Municipios de la Federación de Municipios de Madrid

IV) De los Grupos de Acción Local: Un representante de cada GAL seleccionado.

V) De los agentes económicos y sociales con interés relevante en el ámbito agrario y rural:

- Por las organizaciones de productores agrarios mayoritarias en la Comunidad de Madrid un representante de cada una de las siguientes: ASAJA, UPA, AGIM-COAG, GEA y UGAMA
- Por las organizaciones vinculadas al sector forestal, un representante de cada una de las siguientes: ASEMFO, COSE, ASFOCAM
- Por la Cámara Agraria de la Comunidad de Madrid: Un representante
- Por las Cooperativas de la Comunidad de Madrid: Un representante de UCAM (Unión de Cooperativas Agrarias de Madrid)
- Por las asociaciones y organizaciones empresariales de empresas alimentarias de la Comunidad de Madrid, un representante de las siguientes: CEIM y ASEACAM
- Por las asociaciones ecologistas mayoritarias en la Comunidad de Madrid un representante de cada una de las siguientes: · SEO/BirdLife, WWF/ADENA y Ecologistas en Acción
- Otros interlocutores relacionados con el ámbito agroambiental: Sociedad Española de Agricultura Ecológica (SEAE), Red Terrae, Red Madrileña de Custodia del Territorio, Asamblea de Madrid Agroecológico, Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias
- Por las asociaciones de mujeres rurales en la Comunidad de Madrid: Un representante de FADEMUR

VI) Vocales del Comité a título consultivo (con voz pero sin voto): un representante de la Comisión Europea.

El Programa de Desarrollo Rural también contempla la creación de una Comisión Permanente que procura la homogeneidad de los procedimientos, la adecuación de las actuaciones al Programa y el seguimiento continuo de las operaciones en la que participarán representantes de las Unidades Gestoras y de la Unidad de Coordinación y Contabilidad del Organismo Pagador.

Tanto el Comité de Seguimiento como la Comisión Permanente tienen definidas sus funciones y las de sus socios en el Reglamento Interno, en cumplimiento del artículo 49 del Reglamento 1303/2013, y el artículo 74 del Reglamento 1305/2013. Estas son las siguientes:

El Comité de Seguimiento:

- Comprobará la eficacia de la aplicación del Programa para lo cual examinará la ejecución del programa y los avances en la consecución de sus objetivos. En su examen atenderá a los datos financieros, a los indicadores comunes y específicos del programa, en especial los cambios en los valores de resultados y los avances en la consecución de valores previstos cuantificados, y a los hitos definidos en el marco de rendimiento.
- Examinará todas las cuestiones que afecten al rendimiento del programa, incluidas las conclusiones de los exámenes del rendimiento.
- Será consultado y, si lo considera oportuno, emitirá un dictamen sobre la modificación del programa que proponga la autoridad de gestión.
- Podrá formular observaciones a la autoridad de gestión acerca de la ejecución y evaluación del

programa, incluidas acciones dirigidas a reducir la carga administrativa para los beneficiarios. El comité de seguimiento hará el seguimiento de las acciones emprendidas a raíz de sus observaciones.

- Será consultado y emitirá un dictamen, en los cuatro meses siguientes a la decisión de aprobación del programa, acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas que se revisarán de acuerdo con las necesidades de la programación.
- Examinará las actividades y realizaciones relacionadas con el progreso en la ejecución del plan de evaluación del programa.
- Estudiará, en particular, las acciones del programa relacionadas con el cumplimiento de las condiciones previas, que son responsabilidad de la autoridad de gestión, y será informado de las acciones relacionadas con el cumplimiento de otras condiciones previas.
- Estudiará y aprobará los informes anuales de ejecución antes de que sean enviados a la Comisión.
- Otras que se le puedan encargar en virtud del reglamento interno del Comité.

Las funciones de la Comisión Permanente:

- Procurar la homogeneidad de los procedimientos.
- Asegurar la adecuación de las actuaciones al Programa.
- Realizar un seguimiento continuo de las operaciones.
- Planificar y programar el Plan anual y los programas trimestrales de controles de las medidas FEADER no SIGC, así como establecer los criterios y procedimientos generales para la extracción de la muestra de controles sobre el terreno y a posteriori de las mismas.
- Aprobar las solicitudes de conformidad de operaciones de ejecución directa.
- Aprobar los Criterios de Selección de Operaciones financiadas por el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.

Responsabilidades y funciones de los miembros:

- Participar en los debates de las sesiones.
- Ejercer su derecho al voto, pudiendo expresar los motivos que lo justifican. Conforme a lo establecido en la Ley relativa al régimen jurídico de las administraciones públicas, no podrán abstenerse en las votaciones quienes por su cualidad de autoridades o personal al servicio de la Administración Pública tengan condición de miembros del Comité.
- Formular ruegos y preguntas.
- Garantizar la adecuada participación de sus asesores y de los observadores que hayan invitado.
- Guardar el debido sigilo respecto de los asuntos que conozcan por razón de la participación en el Comité o en la Comisión Permanente; en particular respecto a las opiniones y aportaciones de otros miembros. Asimismo, no dar publicidad o utilizar indebidamente los asuntos secretos o reservados así declarados por el Presidente.
- Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.

Durante el año 2106 se realizaron 6 reuniones del Comité de Seguimiento, siendo 2 de ellas por procedimiento escrito y 6 reuniones de la Comisión Permanente.

9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2018

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	No
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	No
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	-
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	No
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	No
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	-

11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS

Véase el anexo de seguimiento

Anexo II

Cuadro detallado que muestra el nivel de aplicación por ámbitos de interés, incluidos los indicadores de productividad

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2016					4,49
		2014-2015					

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2016					116,00
		2014-2015					

Ámbito de interés 1C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2016					1.422,00
		2014-2015					

Ámbito de interés 2A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2A	T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2016	0,02	0,57			3,51
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2A	O1 - Gasto público total	2014-2016	62.825,56	0,35			17.993.995,89
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	6,09			104.388,89
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2016					78.277,77
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016					158,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016					87.500,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2016					58,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	56.469,10	0,32			17.802.107,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2016					29.438.250,00
M04.1	O1 - Gasto público total	2014-2016					8.727.107,00
M04.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016					291,00
M04.3	O1 - Gasto público total	2014-2016					9.075.000,00

Ámbito de interés 2B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2B	T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	2014-2016					2,42
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2B	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	0,11			5.791.888,89
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	6,09			104.388,89
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2016					78.277,77
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016					158,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016					87.500,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2016					58,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016					2.279.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2016					3.798.333,00
M04.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016					200,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2016					3.321.000,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2016					3.321.000,00
M06.1	O1 - Gasto público total	2014-2016					3.321.000,00
M06.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016					200,00

Ámbito de interés 3A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2016					0,25
		2014-2015					
	Número de operaciones objeto de ayuda para inversión (por ejemplo en explotaciones agrícolas o en la transformación y comercialización de productos agrícolas) (ud)	2014-2016					116,00
		2014-2015					
	Porcentaje de operaciones objeto de ayuda para la inversión en industrias agroalimentarias (%)	2014-2016					8,50
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
3A	O1 - Gasto público total	2014-2016	2.303.781,48	16,05			14.358.128,89
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	6,09			104.388,89
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2016					78.277,78
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016					158,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016					87.500,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2016					58,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	2.297.425,02	17,21			13.350.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2016					53.400.000,00
M04.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016					116,00
M04.2							
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					816.240,00
M16.4	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2016					21,00

Prioridad P4

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
P4	T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2016					25,33	
		2014-2015						
	T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2016						25,33
		2014-2015						
	T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2016						69,51
		2014-2015						
	T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2016						19,00
		2014-2015						
	T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2016						1,88
		2014-2015						
	T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2016						20,32
		2014-2015						
	FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
	P4	O1 - Gasto público total	2014-2016	8.946.442,06	18,38			48.672.475,84
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016					800.000,00	
M04	O2 - Inversión total	2014-2016					800.000,00	
M04.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016					160,00	
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016	1.578.326,34	14,02			11.255.500,00	
M07.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016					47,00	
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016	4.956.005,88	21,56			22.990.535,84	
M08.3	O1 - Gasto público total	2014-2016					11.941.987,84	
M08.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016					1,00	
M08.4	O1 - Gasto público total	2014-2016					500.000,00	
M08.5	O1 - Gasto público total	2014-2016					10.548.548,00	
M08.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016					85,00	

M08.5	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016					292.832,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2016	375.802,28	10,10			3.719.000,00
M10.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016					58.840,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2016	2.036.307,56	34,47			5.907.440,00
M11.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016					707,00
M11.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016					5.207,44
M13	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00			4.000.000,00
M13.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016					54.000,00

Ámbito de interés 5A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5A	T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2016					7,05
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5A	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	0,14			4.491.888,89
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	6,09			104.388,89
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2016					78.277,78
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016					158,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016					87.500,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2016					58,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016					4.300.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2016					8.779.167,00
M04	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016					1.473,61
M04.1 M04.3	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016					67,00

Ámbito de interés 5B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5B	Porcentaje de GPT de cooperación que se destina a promover la eficiencia energética (%)	2014-2016					20,00
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5B	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	0,84			758.128,89
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	6,09			104.388,89
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2016					78.277,78
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016					158,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016					87.500,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2016					58,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					566.240,00

Ámbito de interés 5C

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5C	T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)	2014-2016					3.460.600,00
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5C	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	0,27			2.391.888,89
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	6,09			104.388,89
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2016					78.277,78
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016					158,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016					87.500,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2016					58,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016					2.200.000,00
M07.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016					55,00
M07.2 M07.3 M07.4 M07.5 M07.6 M07.7 M07.8	O2 - Inversión total	2014-2016					3.460.600,00

Ámbito de interés 5D

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5D	Porcentaje de gasto público en reducción de GEI y de amoníaco (%)	2014-2016					20,00
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5D	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	0,84			758.128,89
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	6,09			104.388,89
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2016					78.277,78
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016					158,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016					87.500,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2016					58,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					566.240,00

Ámbito de interés 5E

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5E	T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	2014-2016					0,41
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5E	O1 - Gasto público total	2014-2016	31.282,46	0,73			4.271.128,89
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	6,09			104.388,89
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2016					78.277,78
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016					158,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016					87.500,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2016					58,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016					3.000.000,00
M08.1	O1 - Gasto público total	2014-2016					3.000.000,00
M08.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016					3.025,00
M15	O1 - Gasto público total	2014-2016	24.926,00	26,80			93.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					986.240,00

Ámbito de interés 6A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6A	T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	2014-2016					3,00
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
6A	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	0,36			1.784.828,89
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.356,46	6,09			104.388,89
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2016					78.277,78
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016					158,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016					789.600,00
M07.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016					17,00
M07.2							
M07.3							
M07.4							
M07.5							
M07.6							
M07.7							
M07.8							
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					890.840,00

Ámbito de interés 6B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6B	T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	2014-2016					180,00
		2014-2015					
	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2016					0,00
		2014-2015					
	T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	2014-2016					97,68
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
6B	O1 - Gasto público total	2014-2016	17.850.000,00	100,00			17.850.000,00
M19	O1 - Gasto público total	2014-2016	17.850.000,00	100,00			17.850.000,00
M19	O18 - Población cubierta por grupo de acción local	2014-2016					193.429,00
M19	O19 - Número de grupos de acción local seleccionados	2014-2016					3,00
M19.1	O1 - Gasto público total	2014-2016					180.000,00
M19.2	O1 - Gasto público total	2014-2016					15.000.000,00
M19.3	O1 - Gasto público total	2014-2016					420.000,00
M19.4	O1 - Gasto público total	2014-2016					2.250.000,00

Anexo III

Cuadro recapitulativo de resultados cuantificados

Nombre del indicador de resultado y unidad (1)	Valor previsto (2)	Valor principal (3)	Contribución secundaria (4)	Contribución de LEADER/DLP (5)	Total PDR (6)=3+4+5
R1 / T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	3,51		N. P.	0,00	0,00
R2: Cambio en la producción agrícola en las explotaciones subvencionadas/UTA (unidad de trabajo anual) (ámbito de interés 2A)*	N. P.				
R3 / T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	2,42		N. P.	0,00	0,00
R4 / T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	0,25		N. P.	0,00	0,00
R5 / T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)			N. P.	0,00	0,00
R6 / T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	69,51		N. P.	0,00	0,00
R7 / T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	20,32		N. P.	0,00	0,00
R8 / T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	1,88		N. P.	0,00	0,00
R9 / T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	25,33		N. P.	0,00	0,00
R10 / T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	19,00		N. P.	0,00	0,00
R11 / T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	25,33		N. P.	0,00	0,00
R12 / T14: Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	7,05		N. P.	0,00	0,00
R13: Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura en proyectos financiados por el PDR (ámbito de interés 5A)*	N. P.				
R14: Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la	N. P.				

transformación de alimentos en proyectos financiados por el PDR (ámbito de interés 5B)*					
R15: Energía renovable generada a partir de proyectos financiados (ámbito de interés 5C)*	N. P.				
R16 / T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)			N. P.	0,00	0,00
R17 / T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)			N. P.	0,00	0,00
R18: Reducción de las emisiones de metano y óxido nitroso (ámbito de interés 5D)*	N. P.				
R19: Reducción de las emisiones de amoníaco (ámbito de interés 5D)*	N. P.				
R20 / T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	0,41		N. P.	0,00	0,00
R21 / T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	3,00		N. P.	0,00	0,00
R22 / T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	97,68		N. P.		
R23 / T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	0,00		N. P.	0,00	0,00
R24 / T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	180,00		N. P.		
R25 / T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)			N. P.	0,00	0,00

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
AIR Financial Annex 2014ES06RDRP012	Anexo financiero (Sistema)	05-09-2017		Ares(2017)4425022	2791595029	AIRfinancialAnnex2014ES06RDRP012_es.pdf	11-09-2017	nadellfe

